

**INFORME
DE LA COMISION
DE ASENTAMIENTOS HUMANOS
sobre la labor de su octavo período de sesiones**

29 de abril a 19 de mayo de 1985

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: CUADRAGESIMO PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 8 (A/40/8)



NACIONES UNIDAS

**INFORME
DE LA COMISION
DE ASENTAMIENTOS HUMANOS
sobre la labor de su octavo período de sesiones**

29 de abril a 10 de mayo de 1985

ASAMBLEA GENERAL

**DOCUMENTOS OFICIALES: CUADRAGESIMO PERIODO DE SESIONES
SUPLEMENTO No. 8 (A/40/8)**



NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1985

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION	1 - 4	1
II. ORGANIZACION DEL PERIODO DE SESIONES	5 - 23	2
A. Apertura del período de sesiones	5 - 6	2
B. Participantes	7 - 16	2
C. Elección de la Mesa	17	4
D. Credenciales	18 - 19	4
E. Aprobación del programa	20	5
F. Organización de los trabajos	21 - 23	5
G. Aprobación del informe de la Comisión	24	6
III. PROGRAMA PROVISIONAL Y OTRAS DISPOSICIONES PARA EL NOVENO PERIODO DE SESIONES DE LA COMISION	25 - 29	6
IV. CLAUSURA DEL PERIODO DE SESIONES	29 - 32	7

ANEXOS

I. RESOLUCIONES Y DECISIONES APROBADAS POR LA COMISION EN SU OCTAVO PERIODO DE SESIONES		8
A. Resoluciones		10
B. Decisiones		37
II. PRESENTACIONES OFICIALES		39
III. LISTA DE DOCUMENTOS		42
IV. MENSAJE DEL SECRETARIO GENERAL A LA COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS EN SU OCTAVO PERIODO DE SESIONES		46
V. RESUMEN DE LAS DECLARACIONES		48
A. Declaración de bienvenida del Sr. Bruce Golding, Ministro de Construcción (Vivienda) de Jamaica		48
B. Discurso del Primer Ministro de Sri Lanka, Sr. R. Premadasa		48
C. Discurso inaugural del Sr. Edward Seaga, Primer Ministro de Jamaica		49
D. Discurso del Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)		49
E. Declaración del Director Ejecutivo Adjunto del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)		51

I. INTRODUCCION

1. La Comisión de Asentamientos Humanos fue establecida en virtud de la resolución 32/162 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1977.
2. El informe de la Comisión sobre la labor de su octavo período de sesiones se presenta a la Asamblea General de conformidad con el párrafo 6 de la sección II de la resolución 32/162.
3. La Comisión está integrada por 58 miembros, elegidos por un mandato de tres años: 16 Estados de Africa, 13 Estados de Asia, 6 Estados de Europa oriental, 10 Estados de América Latina y 13 Estados de Europa occidental y otros Estados. Actualmente, la Comisión está integrada por los siguientes miembros:

Alemania, República Federal de***	Jordania***
Argelia*	Kenya***
Bangladesh***	Lesotho***
Botswana***	Líbano*
Bulgaria**	Malasia*
Burundi***	México***
Canadá*	Nicaragua**
Colombia*	Nigeria*
Cuba*	Noruega*
Chile***	Países Bajos*
Chipre***	Pakistán**
España**	Papua Nueva Guinea*
Estados Unidos de América**	Perú*
Filipinas**	República Centroafricana**
Finlandia**	República Democrática Alemana*
Francia*	República Socialista Soviética de Ucrania***
Gabón**	República Unida de Tanzania**
Ghana**	Rwanda**
Grecia***	Sierra Leona*
Guinea**	Sri Lanka***
Haití**	Suecia*
Honduras**	Túnez***
Hungría*	Turquía**
India***	Uganda*
Indonesia*	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas**
Iraq**	Venezuela**
Jamahiriya Arabe Libia*	
Jamaica***	
Japón**	

-
- * El mandato expira el 31 de diciembre de 1985.
 - ** El mandato expira el 31 de diciembre de 1986.
 - *** El mandato expira el 31 de diciembre de 1987.

4. El octavo período de sesiones de la Comisión se celebró en el Centro de Conferencias de Jamaica, en Kingston, del 29 de abril al 10 de mayo de 1985, por invitación del Gobierno de Jamaica y de conformidad con la sección I de la resolución 31/140 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1976.

II. ORGANIZACION DEL PERIODO DE SESIONES

A. Apertura del período de sesiones

5. El período de sesiones fue inaugurado por el Excmo. Sr. Edward Seaga, P.C., M.P., Primer Ministro de Jamaica. En el anexo V (C) se ofrece un resumen de su discurso. El Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) dio lectura a un mensaje del Secretario General en el que se destacaba la importancia del acontecimiento y cuyo texto se reproduce en el anexo IV. El Sr. Bruce Golding, M.P., Ministro de Construcción (Vivienda) de Jamaica, pronunció una alocución de bienvenida en nombre del país huésped. En el anexo V (A) figura un resumen de su alocución. El Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) hizo una declaración sobre el desafío urbano. En el anexo V (D) figura un resumen de la declaración del Director Ejecutivo. El Sr. Ranasinghe Premadasa, Primer Ministro de Sri Lanka, pronunció una alocución ante la Comisión. En el anexo V (B) figura un resumen de su declaración.

6. El período de sesiones fue abierto por el General Ba Oumar, Presidente de la Comisión en su séptimo período de sesiones.

B. Participantes

7. Estuvieron representados los siguientes Estados miembros de la Comisión:

Alemania, República Federal de	Japón
Argelia	Jordania
Bangladesh	Kenya
Botswana	Lesotho
Bulgaria	México
Burundi	Nigeria
Canadá	Noruega
Colombia	Países Bajos
Chile	Papua Nueva Guinea
España	Perú
Estados Unidos de América	República Democrática Alemana
Filipinas	República Socialista Soviética
Finlandia	de Ucrania
Francia	República Unida de Tanzania
Gabón	Rwanda
Ghana	Sierra Leona
Grecia	Sri Lanka
Guinea	Suecia
Haití	Túnez
Hungría	Turquía
India	Uganda
Indonesia	Unión de Repúblicas Socialistas
Iraq	Soviéticas
Jamaica	Venezuela

8. Participaron como observadores los siguientes Estados no miembros de la Comisión:

Arabia Saudita	Malawi
Argentina	Mali
Australia	Niger
Bélgica	Panamá
Brasil	Reino Unido de Gran Bretaña e
Camerún	Irlanda del Norte
Costa Rica	República de Corea
China	República Dominicana
Dinamarca	Sudán
Dominica	Suiza
Ecuador	Suriname
Emiratos Arabes Unidos	Swazilandia
Gambia	Trinidad y Tabago
Guatemala	Yemen
Irán (República Islámica del)	Zaire
Israel	Zambia
Italia	Zimbabwe

9. La Santa Sede estuvo representada por un observador.

10. La Secretaría de las Naciones Unidas estuvo representada por las siguientes dependencias:

Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales

Comisión Económica para Europa

Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

Comisión Económica para América Latina y el Caribe

Comisión Económica para Africa

Comisión Económica para Asia Occidental

11. Estuvieron representados los siguientes órganos de las Naciones Unidas:

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Programa Mundial de Alimentos

Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población

12. Estuvo representado el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia.
13. Estuvieron representados los organismos especializados siguientes:
- Organización Internacional del Trabajo
 - Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
 - Organización Mundial de la Salud
 - Banco Mundial
 - Organización Meteorológica Mundial
14. Estuvieron representadas las siguientes organizaciones intergubernamentales:
- Banco Centroamericano de Integración Económica
 - Company for Habitat and Housing in Africa (Shelter Afrique)
 - Comunidad Económica Europea
 - Organización Latinoamericana de Vivienda y Desarrollo de los Asentamientos Humanos
 - Liga de Estados Arabes
 - Organización de Estados Americanos
15. También estuvieron representados la Organización de Liberación de Palestina, el Pan Africanist Congress of Azania y la South West Africa People's Organization (SWAPO).
16. Además, asistieron como observadores 29 organizaciones no gubernamentales.

C. Elección de la Mesa

17. En la primera sesión plenaria, celebrada el 29 de abril, el Sr. Bruce Golding, Ministro de Construcción (Vivienda) de Jamaica, fue elegido Presidente. En la misma sesión quedaron elegidos los siguientes miembros de la Mesa:

Vicepresidentes: Sr. Istvan Geczi (Hungria)
Sra. Najet Khantouche (Tunez)
Sr. B.C. Perera (Sri Lanka)

Relator: Sr. Nicholas Loukidis (Grecia)

D. Credenciales

18. De conformidad con el párrafo 2 del artículo 11 del reglamento de la Comisión, la Mesa examina las credenciales presentadas por las delegaciones e informa al respecto a la Comisión.

19. En cumplimiento del artículo antes mencionado, la Mesa informó a la Comisión en su octava sesión plenaria, el 8 de mayo, de que había examinado las credenciales presentadas por las delegaciones que asistían al octavo período de sesiones de la Comisión y había comprobado que estaban en buena y debida forma. En la misma sesión la Comisión aprobó el informe de la Mesa sobre las credenciales.

E. Aprobación del programa

20. En la primera sesión plenaria, el 29 de abril, la Comisión aprobó el siguiente programa provisional para el octavo período de sesiones, contenido en el documento HS/C/8/1:

1. Elección de la Mesa.
2. Credenciales.
3. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
4. Informe del Director Ejecutivo sobre los progresos realizados en las actividades del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat).
5. Planificación y gestión de los asentamientos humanos, en particular de las poblaciones pequeñas e intermedias y de los puntos de crecimiento local.
6. Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar.
7. Programa de trabajo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) para el bienio 1986-1987.
8. Proyecto de presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para el bienio 1986-1987.
9. Cuestiones derivadas de resoluciones de los principales órganos legislativos de las Naciones Unidas y de otros órganos intergubernamentales, y señaladas a la atención de la Comisión.
10. Temas para los períodos de sesiones noveno y futuros de la Comisión.
11. Programa provisional y otras disposiciones para el noveno período de sesiones de la Comisión.
12. Otros asuntos.
13. Aprobación del informe.

F. Organización de los trabajos

21. En su primera sesión plenaria, el 29 de abril, la Comisión estableció dos comités plenarios del período de sesiones y les asignó los temas del programa de la siguiente manera:

Comité I: temas 5, 6 y 10 del programa;

Comité II: temas 7, 8 y algunos aspectos del tema 9 del programa.

22. En su quinta sesión plenaria, la Comisión decidió trasladar el examen del tema 10 del programa del Comité II a la plenaria.

23. El Comité I celebró seis sesiones, del 1° al 7 de mayo y el Comité II celebró cuatro sesiones, del 30 de abril al 8 de mayo. Las recomendaciones de ambos Comités se han incorporado en el presente informe.

G. Aprobación del informe de la Comisión

24. El presente informe fue aprobado por la Comisión en su décima sesión plenaria celebrada el 10 de mayo de 1985.

III. PROGRAMA PROVISIONAL Y OTRAS DISPOSICIONES PARA EL NOVENO PERIODO DE SESIONES DE LA COMISION

25. En su décima sesión plenaria, celebrada el 10 de mayo, la Comisión decidió celebrar su noveno período de sesiones del 28 de abril al 9 de mayo de 1986.

26. En su segunda sesión, celebrada el 30 de abril, la representante de Turquía, en nombre de su Gobierno, invitó a la Comisión a celebrar su noveno período de sesiones en Istanbul.

27. En la décima sesión, celebrada el 10 de mayo, la Comisión expresó su reconocimiento al Gobierno de Turquía por la generosa invitación y decidió aceptar en principio la invitación a celebrar su noveno período de sesiones en Istanbul, de conformidad con la resolución 31/140 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1976.

28. En la misma sesión, la Comisión aprobó el siguiente programa provisional para su noveno período de sesiones:

1. Elección de la Mesa.
2. Credenciales.
3. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
4. Actividades del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat).
5. El papel de la participación de la comunidad en la labor de asentamientos humanos.
6. La producción en pequeña escala de materiales de construcción.
7. Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar.
8. a) Informe sobre la asistencia financiera y de otra índole en materia de asentamientos humanos prestada a los países en desarrollo y entre ellos mismos, y sobre las actividades de asentamientos humanos de las Naciones Unidas;
- b) Informe sobre los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones para la acción nacional aprobadas por Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos.

9. Cuestiones derivadas de decisiones de los órganos de las Naciones Unidas y de otros órganos gubernamentales y señaladas a la atención de la Comisión.
10. Otros asuntos.
11. Programa provisional y otras disposiciones para el décimo período de sesiones de la Comisión.
12. Aprobación del informe.

IV. CLAUSURA DEL PERÍODO DE SESIONES

29. En sus observaciones de clausura, el Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), expresó su reconocimiento a la Comisión por la orientación que había dado a la labor del Centro y señaló que el octavo período de sesiones sería recordado por las importantes decisiones que se habían adoptado en él, particularmente con referencia a los arreglos institucionales. Expresó su agradecimiento y gratitud al Gobierno y al pueblo de Jamaica por las excelentes disposiciones que habían adoptado para la celebración del período de sesiones.

30. En sus declaraciones de clausura, los representantes de los grupos regionales expresaron su reconocimiento al Gobierno y al pueblo de Jamaica por la hospitalidad con que habían acogido a todos los participantes y por el excelente apoyo que habían prestado a la Comisión en su octavo período de sesiones. Expresaron asimismo su agradecimiento al Gobierno de Turquía por su amable invitación a la Comisión para que celebrara su noveno período de sesiones en Istanbul.

31. En sus observaciones finales, el Presidente agradeció a los demás miembros de la Mesa, a los presidentes de los grupos regionales y a todos los delegados la contribución que habían aportado a la feliz conclusión de los trabajos del octavo período de sesiones de la Comisión.

32. El Presidente declaró clausurado el octavo período de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos.

ANEXO I

Resoluciones y decisiones aprobadas por la Comisión en
su octavo período de sesiones

	<u>Fecha de aprobación</u>	<u>Página</u>
A. <u>Resoluciones</u>		
1. <u>Resoluciones que requieren la adopción de medidas por la Asamblea General</u>		
8/1	Ciclo bienal de períodos de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos	10 de mayo de 1985 10
8/2	Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar	10 de mayo de 1985 11
8/3	Programa de vivienda para la población palestina de los territorios palestinos ocupados	10 de mayo de 1985 14
8/4	Décimo aniversario de Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos	8 de mayo de 1985 15
2. <u>Otras resoluciones</u>		
8/5	Creación de una institución financiera y de asesoramiento para los asentamientos humanos en Asia y el Pacífico	8 de mayo de 1985 15
8/6	Asistencia a namibianos desplazados que se encuentran en asentamientos de países vecinos	8 de mayo de 1985 16
8/7	Coordinación de actividades relacionadas con los asentamientos humanos en la región de América Latina y el Caribe	8 de mayo de 1985 17
8/8	Mobilización de recursos financieros para el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y el Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar	8 de mayo de 1985 18
8/9	Actividades en pro del Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar en los territorios palestinos ocupados	8 de mayo de 1985 19
8/10	Cooperación regional en materia de asentamientos humanos y vivienda en América Latina y el Caribe	8 de mayo de 1985 20
8/11	Contribución de la Comisión de Asentamientos Humanos al Año Internacional de la Paz	8 de mayo de 1985 21
8/12	Financiación de los asentamientos humanos	8 de mayo de 1985 21

8/13	Coordinación de los programas de asentamientos humanos dentro del sistema de las Naciones Unidas	8 de mayo de 1985	22
8/14	Reuniones del Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y de la Mesa de la Comisión de Asentamientos Humanos con el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Mesa de su Consejo de Administración	8 de mayo de 1985	23
8/15	Programa de trabajo y presupuesto por programas del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) para el bienio 1986-1987	8 de mayo de 1985	25
8/16	Recursos adicionales para la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos	8 de mayo de 1985	26
8/17	Análisis de los programas de todas las organizaciones	8 de mayo de 1985	27
8/18	Asistencia a víctimas del <u>apartheid</u> y el colonialismo en el Africa meridional	8 de mayo de 1985	29
8/19	La mujer y los asentamientos humanos	8 de mayo de 1985	30
8/20	Tema para la Comisión de Asentamientos Humanos en su noveno período de sesiones	8 de mayo de 1985	31
8/21	Coordinación de los programas de trabajo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y las comisiones regionales	8 de mayo de 1985	32
8/22	Colaboración con las organizaciones no gubernamentales y apoyo de éstas	8 de mayo de 1985	33
8/23	Planificación y gestión de los asentamientos humanos, en particular de las poblaciones pequeñas e intermedias y de los puntos de crecimiento local	8 de mayo de 1985	34
8/24	Directrices para las deliberaciones sustantivas sobre el tema especial	10 de mayo de 1985	36

B. Decisiones

8/25	Proyecto de presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para el bienio 1986-1987	8 de mayo de 1985	37
8/26	Temas para los períodos de sesiones futuros de la Comisión	10 de mayo de 1985	38

A. Resoluciones

1. Resoluciones que requieren la adopción de medidas por la Asamblea General

8/1. Ciclo bienal de períodos de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Habiendo examinado el informe del Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) relativo a un ciclo bienal de períodos de sesiones de la Comisión a/, en el cual se presentan varias opciones y sus consecuencias,

Tomando en consideración la propuesta formulada por el Director Ejecutivo en ese informe de que la Comisión considere la posibilidad de adoptar, con carácter experimental, un ciclo bienal de períodos de sesiones, de conformidad con la resolución 38/429 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1983, y con la decisión 1984/104 de 10 de febrero de 1984 y la resolución 1984/57 A de 26 de julio de 1984, del Consejo Económico y Social,

Teniendo presente la conveniencia de adoptar un ciclo bienal de períodos de sesiones y, con respecto al momento de celebración de los períodos de sesiones, la necesidad de celebrar las reuniones los años impares a fin de examinar el programa de trabajo bienal y el proyecto de presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos,

Teniendo también presente la función de la Comisión, en su calidad de órgano intergubernamental designado por la Asamblea General como responsable de la organización del Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar, de asegurar que se lleven a cabo de modo eficaz los preparativos y las medidas complementarias del Año,

1. Decide que, con carácter experimental, a partir de 1987 sólo se celebrarán períodos de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos en los años impares;

2. Decide además que se celebre un período extraordinario de sesiones en 1988, que será más breve que un período de sesiones normal y estará dedicado exclusivamente a asegurar que se adopten medidas complementarias eficaces en relación con el Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar, prestando especial atención a las políticas y estrategias nacionales encaminadas a mejorar las viviendas y los barrios de los pobres y los desfavorecidos hasta el año 2000, y a los programas internacionales en apoyo de las medidas nacionales, y, de ser posible, que ese período de sesiones más breve se celebre, teniendo en cuenta los pareceres del Comité de Conferencias, en una fecha posterior a la acostumbrada, pero a tiempo para que su informe se presente a la Asamblea General;

3. Pide al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) que presente a la Comisión, en su décimo período de sesiones, una propuesta sobre el programa y la duración del período extraordinario de sesiones de 1988;

a/ HS/C/8/8/Add.1.

4. Pide además al Director Ejecutivo que prepare, para que la Comisión lo examine en su período de sesiones de 1989, un informe sobre posibles opciones de menor costo para las consultas entre períodos de sesiones que se celebren con los gobiernos después de 1989;

5. Recomienda a la Asamblea General que considere la posibilidad de prolongar el mandato de los miembros de la Comisión de tres a cuatro años a partir de 1986, en reconocimiento del ciclo bienal de los períodos de sesiones de la Comisión.

Décima sesión plenaria
10 de mayo de 1985

8/2. Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Recordando su resolución 7/1 de 10 de mayo de 1984, la resolución 1984/57 B del Consejo Económico y Social, de 26 de julio de 1984, y la resolución 39/171 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1984, relativas al Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar,

Tomando nota con satisfacción de que más de 115 países han designado centros nacionales oficiales de coordinación para el Año, de que muchos países ya han iniciado programas nacionales intensivos para el Año y han informado al respecto a la Comisión de Asentamientos Humanos en su octavo período de sesiones, y de que se están ejecutando más de 160 proyectos para el Año en 65 países,

Expresando su agradecimiento a los 29 países en desarrollo y los cinco países desarrollados que ya han hecho o prometido contribuciones voluntarias al Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar,

Reconociendo que se estima que una cuarta parte de la población mundial no tiene una vivienda adecuada y vive en condiciones de salud y saneamiento sumamente precarias y que el programa del Año ofrece una oportunidad necesaria y única para que los países examinen sus perspectivas y prioridades en materia de vivienda y asentamientos, y elaboren antes de 1987 o durante ese año nuevas políticas y estrategias nacionales para desarrollar y mejorar las viviendas y los barrios de los pobres y los desfavorecidos para el año 2000,

Observando que la mayoría de las contribuciones voluntarias prometidas hasta la fecha provienen de países en desarrollo y que se necesitan más contribuciones voluntarias para que se puedan ejecutar eficazmente los planes generales que apoyó la Asamblea General para las actividades que habrán de llevarse a cabo antes del Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar y durante el mismo,

1. Hace suyo el informe del Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos sobre el Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar b/;

b/ HS/C/8/4 y Add.1 y 2.

2. Pide a los países que aún no lo hayan hecho que establezcan en breve centros nacionales de coordinación para el Año, con arreglo a lo dispuesto en el anexo de la resolución 38/168 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1983;

3. Pide asimismo a los países que aún no lo hayan hecho que formulen programas y planes de acción nacionales para el Año y suministren periódicamente información a ese respecto al Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos de modo que todos los centros de coordinación puedan recibir regularmente información sobre las actividades, los progresos y los logros alcanzados en todos los países del mundo en relación con el Año;

4. Pide además a los países y a las organizaciones internacionales que aún no lo hayan hecho que designen proyectos para el Año, concediendo especial atención a las medidas jurídicas e institucionales tendientes a mejorar el acceso a la tierra, la financiación, los materiales de construcción, la capacitación y el empleo, y a que envíen al Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos una ficha de información sobre los proyectos para el Año en relación con cada proyecto;

5. Pide a todos los países que en sus informes periódicos sobre los programas y proyectos nacionales para el Año, especialmente en los informes que presenten a la Comisión de Asentamientos Humanos en su noveno período de sesiones, dediquen particular atención a los planes que hayan adoptado para elaborar y aplicar nuevas políticas y estrategias nacionales para desarrollar y mejorar las viviendas y los barrios de los pobres y los desfavorecidos hasta el año 2000;

6. Exhorta nuevamente a todos los gobiernos que aún no hayan anunciado contribuciones voluntarias, especialmente a los de los países desarrollados, y a las instituciones financieras internacionales y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, a que presten un apoyo eficaz, financiero y de otra índole, al Programa del Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar;

7. Recomienda a la Asamblea General que, en su cuadragésimo período de sesiones, apruebe el siguiente proyecto de resolución:

"La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 37/221 de 20 de diciembre de 1982, 38/168 de 19 de diciembre de 1983 y 39/171 de 17 de diciembre de 1984 relativas al Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar,

Tomando nota con satisfacción de que más de 115 países han designado centros nacionales oficiales de coordinación para el Año, de que muchos países ya han iniciado programas nacionales intensivos para el Año y han informado al respecto a la Comisión de Asentamientos Humanos en su octavo período de sesiones, y de que se están ejecutando más de 160 proyectos para el Año en 65 países,

Expresando su agradecimiento a los 29 países en desarrollo y los cinco países desarrollados que ya han hecho o prometido contribuciones voluntarias al Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar,

Reconociendo que se estima que una cuarta parte de la población mundial no tiene una vivienda adecuada y vive en condiciones de salud y saneamiento sumamente precarias y que el programa del Año ofrece una oportunidad necesaria y única para que los países examinen sus perspectivas y prioridades en materia

de vivienda y asentamientos, y elaboren antes de 1987 o durante ese año nuevas políticas y estrategias nacionales para desarrollar y mejorar las viviendas y los barrios de los pobres y los desfavorecidos para el año 2000,

Observando que la mayoría de las contribuciones voluntarias prometidas hasta la fecha provienen de países en desarrollo y que se necesitan más contribuciones voluntarias para que se puedan ejecutar eficazmente los planes generales que apoyó la Asamblea General para las actividades que habrán de llevarse a cabo antes del Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar y durante el mismo,

1. Pide a los países que aún no lo hayan hecho que establezcan en breve centros nacionales de coordinación para el Año, con arreglo a lo dispuesto en el anexo de la resolución 38/168 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1983;

2. Pide asimismo a los países que aún no lo hayan hecho que formulen programas y planes de acción nacionales para el Año y suministren periódicamente información a ese respecto al Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos de modo que todos los centros de coordinación puedan recibir regularmente información sobre las actividades, los progresos y los logros alcanzados en todos los países del mundo en relación con el Año;

3. Pide además a los países y a las organizaciones internacionales que aún no lo hayan hecho que designen proyectos para el Año concediendo especial atención a las medidas jurídicas e institucionales tendientes a mejorar el acceso a la tierra, la financiación, los materiales de construcción, la capacitación y el empleo, y a que envíen al Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos una ficha de información sobre los proyectos para el Año en relación con cada proyecto;

4. Pide a todos los países que en sus informes periódicos sobre los programas y proyectos nacionales para el Año, especialmente en los informes que presenten a la Comisión de Asentamientos Humanos en su noveno período de sesiones, dediquen particular atención a los planes que hayan adoptado para elaborar y aplicar nuevas políticas y estrategias nacionales para desarrollar y mejorar las viviendas y los barrios de los pobres y los desfavorecidos hasta el año 2000;

5. Exhorta nuevamente a todos los gobiernos que aún no hayan anunciado contribuciones voluntarias, especialmente a los de los países desarrollados, y a las instituciones financieras internacionales y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, a que presten un apoyo eficaz, financiero y de otra índole, al programa del Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar;

6. Pide al Secretario General que presente a la Asamblea General, en su cuadragésimo primer período de sesiones, un informe sobre los progresos logrados en la ejecución del programa aprobado de medidas y actividades que han de realizarse con anterioridad al Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar y durante el mismo;

7. Decide incluir en el programa provisional de su cuadragésimo primer período de sesiones un tema titulado "Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar".

Décima sesión plenaria
10 de mayo de 1985

8/3. Programa de vivienda para la población palestina de los territorios palestinos ocupados

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Recordando la resolución 39/224 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1984, sobre la asistencia al pueblo palestino,

Recordando también la resolución 1984/56 del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 1984, sobre la asistencia al pueblo palestino,

Recordando además su resolución 7/8, sobre las actividades relacionadas con el Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar en los territorios palestinos ocupados,

1. Toma nota de los esfuerzos hechos por el Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) a fin de aplicar la resolución 7/8 de la Comisión;

2. Toma nota también del informe del Director Ejecutivo sobre la aplicación de un programa de vivienda para la población palestina en los territorios ocupados con ocasión de celebrarse el Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar c/;

3. Decide recomendar a la Asamblea General, por intermedio del Consejo Económico y Social, que, en su cuadragésimo período de sesiones, apruebe el siguiente proyecto de resolución:

"La Asamblea General,

Recordando su resolución 39/224 de 18 de diciembre de 1984, en que pidió al Secretario General que, en su cuadragésimo período de sesiones, le presentara por intermedio del Consejo Económico y Social un informe sobre la elaboración de un programa coordinado de asistencia económica y social al pueblo palestino,

Recordando también la resolución 1984/56 del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 1984, sobre la asistencia al pueblo palestino,

Consciente de la necesidad de prestar asistencia al pueblo palestino en la esfera de los asentamientos humanos,

1. Pide al Secretario General que convoque un seminario internacional con miras a estudiar y elaborar un programa amplio y general de vivienda para el pueblo palestino en los territorios palestinos ocupados, con la colaboración de los organismos especializados y el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y la participación de la Organización de Liberación de Palestina;

2. Pide también al Secretario General que, por intermedio del Consejo Económico y Social, le presente un informe en su cuadragésimo segundo período de sesiones, sobre los progresos realizados en la aplicación de la presente resolución."

Décima sesión plenaria
10 de mayo de 1985

8/4. Décimo aniversario de Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Recordando con satisfacción Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos, celebrada del 31 de mayo al 11 de junio de 1976,

Tomando nota con aprobación de los esfuerzos del Secretario General de las Naciones Unidas para aplicar las recomendaciones de dicha Conferencia,

Observando también con satisfacción los logros del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) realizados gracias a su Director Ejecutivo,

Decide recomendar a la Asamblea General que, a partir de 1986, en ocasión del décimo aniversario de Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos, se designe el primer lunes de octubre de cada año "Día del Hábitat".

Novena sesión plenaria
8 de mayo de 1985

2. Otras resoluciones

8/5. Creación de una institución financiera y de asesoramiento para los asentamientos humanos en Asia y el Pacífico

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Recordando su resolución 6/4 de 4 de mayo de 1983, en la que pidió al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) que convocase a un grupo de trabajo para que siguiera examinando la propuesta de establecer una institución financiera y de asesoramiento para los asentamientos humanos en Asia y el Pacífico,

Tomando nota de que en 1984 el grupo de trabajo presentó al Director Ejecutivo un informe, incluida la carta propuesta para la institución, en el que recomendaba la celebración de consultas entre el Director Ejecutivo y los países interesados,

Considerando que ya se han establecido instituciones financieras similares para los asentamientos humanos en América Latina, y más recientemente, en Africa, con la activación de Shelter Afrique,

Considerando asimismo que en la región de Asia y el Pacífico existe el mayor número en el mundo de asentamientos que también podrían beneficiarse con el establecimiento de una institución de ese tipo en la región,

Reconociendo que los esfuerzos continuados para el establecimiento de la institución podrían aportar una contribución útil a la observancia mundial del Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar,

1. Pide al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) que haga distribuir en los países de la región de Asia y el Pacífico y en otros países e instituciones interesados, la propuesta para crear la institución financiera y de asesoramiento para los asentamientos humanos en Asia y el Pacífico, presentada por el grupo de trabajo en cumplimiento de la resolución 6/4 de la Comisión de Asentamientos Humanos;

2. Pide además al Director Ejecutivo que celebre las consultas necesarias con los países e instituciones interesados en esta cuestión;

3. Pide al Director Ejecutivo que presente a la Comisión, en su noveno período de sesiones, los resultados de las consultas, junto con sus observaciones y recomendaciones.

Novena sesión plenaria
8 de mayo de 1985

8/6. Asistencia a namibianos desplazados que se encuentran en asentamientos de países vecinos

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Recordando la resolución 36/80 de 9 de diciembre de 1981, y resoluciones subsiguientes de la Asamblea General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana,

Consciente de las condiciones deplorables a que está siendo sometida la población namibiana por el régimen racista de Pretoria, en violación abierta de varias resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas,

Preocupada por la violenta represión dirigida contra la población civil en las denominadas zonas de operaciones de Namibia, que obliga a muchos namibianos a huir de su tierra natal y refugiarse en Estados vecinos, especialmente Angola y Zambia,

1. Condena energicamente y rechaza por inaceptable toda medida unilateral de la Sudáfrica racista encaminada a implantar una solución interna fuera del marco de las disposiciones de la resolución 435 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;

2. Declara nulo y sin efecto el establecimiento del denominado "gobierno provisional";

3. Elogia al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) por los esfuerzos realizados hasta el momento en cumplimiento de la resolución 7/3 de la Comisión de Asentamientos Humanos, de 9 de mayo de 1984;

4. Pide al Director Ejecutivo que continúe e intensifique sus esfuerzos por proporcionar una mayor asistencia técnica y de otros tipos a los asentamientos de refugiados namibianos;

5. Pide además al Director Ejecutivo que proporcione más asistencia financiera, técnica y de otros tipos, incluido el mejoramiento de las condiciones de alojamiento en los asentamientos, y que informe a la Comisión de Asentamientos Humanos en su noveno período de sesiones sobre los progresos realizados a ese respecto.

Novena sesión plenaria
8 de mayo de 1985

8/7. Coordinación de actividades relacionadas con los asentamientos humanos en la región de América Latina y el Caribe

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Recordando las resoluciones de la Asamblea General 32/197, de 20 de diciembre de 1977, sobre la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas, y 32/162, de 19 de diciembre de 1977, en las que se hace referencia a la descentralización de los recursos destinados a las comisiones regionales,

Recordando asimismo sus resoluciones 2/5 y 3/7, sobre apoyo a la acción regional latinoamericana y del Caribe y sobre cooperación y organización en el plano regional,

Reconociendo el papel crucial que desempeñan los asentamientos humanos en el desarrollo social y económico,

1. Felicita al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) por el acuerdo alcanzado con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe sobre una unidad de asentamientos humanos que ha de ser establecida conjuntamente por la Comisión y el Centro, y por la asignación de los recursos necesarios para su funcionamiento;

2. Pide al Director Ejecutivo que siga apoyando, con los recursos necesarios, las actividades que se realicen en la región, en el marco de dicho acuerdo;

3. Pide al Director Ejecutivo que dé más apoyo a las oficinas de enlace del Centro en la región, y en particular, en la medida en que los recursos disponibles lo permitan, refuerce la Oficina de Información del Centro para América Latina y el Caribe, cuya continua eficacia es de interés prioritario para los países que la integran, y que considere la posibilidad de abrir más oficinas de información en otros países de la región.

Novena sesión plenaria
8 de mayo de 1985

8/8. Movilización de recursos financieros para el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y el Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Recordando la resolución 35/77 D de la Asamblea General, de 5 de diciembre de 1980, en la cual la Asamblea hizo un llamamiento urgente a todos los Estados y a las instituciones financieras competentes para que aportaran contribuciones voluntarias a la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos en apoyo de las actividades del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) o aumentaran las que ya aportaban,

Recordando también la resolución 36/72 C de la Asamblea General, de 4 de diciembre de 1981, en la cual la Asamblea reiteró su llamamiento urgente a los Estados Miembros para que contribuyeran y, de ser posible, aumentaran sus contribuciones a la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos en apoyo de las actividades del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), y su llamamiento a los que aún no habían contribuido, en especial los países desarrollados y otros países que estaban en condiciones de hacerlo, para que hicieran también contribuciones voluntarias,

Recordando además su resolución 7/1 de 10 de mayo de 1984 relativa al Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar,

Tomando nota de que, con arreglo a los informes del Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) sobre el proyecto de presupuesto de la Fundación y el estado de las contribuciones voluntarias a ésta y al Año d/ no se han anunciado nuevas contribuciones y de que, para el Año en particular, hay un déficit de un 50% aproximadamente respecto de la cantidad requerida,

Tomando nota también de la resolución 1981/69 A del Consejo Económico y Social, de 24 de julio de 1981, en particular de los párrafos 4 y 5 de esa resolución que se refieren a la necesidad de contar con financiación adecuada para las actividades proyectadas del Centro,

1. Expresa su reconocimiento a los gobiernos que hasta la fecha han aportado contribuciones financieras y materiales a las actividades del Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar y del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat);
2. Insta encarecidamente una vez más a todos los gobiernos que aún no hayan anunciado una contribución voluntaria al Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar, especialmente a los gobiernos de los países desarrollados y otros que están en condiciones de hacerlo, a las instituciones financieras internacionales y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a que presten un apoyo eficaz, financiero y de otra índole, al programa para el Año;
3. Decide que, además de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Promesas de Contribuciones para las Actividades de Desarrollo que se celebra en a Sede de las Naciones Unidas en noviembre de cada año, el segundo día, en sesión

d/ HS/C/8/6 y Corr.1, HS/C/8/INF/4, HS/C/8/INF/5.

plenaria, en todos los futuros períodos de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos se celebre una conferencia de promesas de contribuciones para las contribuciones voluntarias a la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos y que, en los períodos de sesiones noveno y décimo de la Comisión, se tomen disposiciones especiales respecto de las promesas de contribuciones voluntarias al Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar;

4. Pide al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) que señale la presente resolución a la atención de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Novena sesión plenaria
8 de mayo de 1985

8/9. Actividades en pro del Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar en los territorios palestinos ocupados*

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Tomando nota del informe del Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Habitat) sobre el programa de viviendas a favor de las poblaciones palestinas de los territorios ocupados con ocasión del Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar* y del estudio adjunto al informe e/ y preparado por un consultor,

Recordando su resolución 7/8 de 10 de mayo de 1984,

Tomando nota de que la información presentada por el consultor en el anexo al informe del Director Ejecutivo es incompleta e inexacta y no se ajusta a la resolución 7/8, razones por las cuales no puede servir como base para ninguna referencia,

1. Reafirma su apoyo a la resolución 7/8 de 10 de mayo de 1984;
2. Pide al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) que, en coordinación con la Organización de Liberación de Palestina y los organismos competentes de las Naciones Unidas, prepare nuevamente el estudio sobre la vivienda de la población palestina en los territorios ocupados;
3. Pide asimismo al Director Ejecutivo que presente el estudio en el noveno período de sesiones de la Comisión.

Novena sesión plenaria
8 de mayo de 1985

* Aprobada por 29 votos contra 1 y 5 abstenciones.

e/ HS/C/8/2/Add.1/Rev.1.

8/10. Cooperación regional en materia de asentamientos humanos y vivienda en América Latina y el Caribe

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Recordando la resolución 1984/57 del Consejo Económico y Social, de 26 de julio de 1984, en la cual el Consejo instó a la Comisión de Asentamientos Humanos a tener en cuenta la cooperación técnica entre los países en desarrollo en la ejecución de sus programas,

Recordando también que en la misma resolución el Consejo Económico y Social reconoció que en la ejecución de las estrategias, programas y proyectos para el Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar se debían utilizar plenamente todos los medios posibles de cooperación bilateral y multilateral entre organismos internacionales y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales,

Tomando nota de que la Organización Latinoamericana de Vivienda y Desarrollo de los Asentamientos Humanos y el Comité Permanente de Vivienda y Desarrollo Urbano para Centroamérica y Panamá tienen como objetivo el contribuir al mejoramiento de las condiciones habitacionales y de los asentamientos humanos de la población de menores recursos mediante la cooperación bilateral entre los países de esa región y la cooperación multinacional,

1. Invita a la Organización Latinoamericana de Vivienda y Desarrollo de los Asentamientos Humanos y al Comité Permanente de Vivienda y Desarrollo Urbano para Centroamérica y Panamá a participar en la ejecución de los programas para el Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar y a prestar su colaboración a la Comisión de Asentamientos Humanos para ese fin;

2. Recomienda al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) que para la ejecución y programación de actividades de cooperación internacional y regional considere a la Organización Latinoamericana de Vivienda y Desarrollo de los Asentamientos Humanos como un organismo importante que puede movilizar el apoyo político de los países que lo integran;

3. Recomienda al Director Ejecutivo que, de la misma manera, considere al Comité Permanente de Vivienda y Desarrollo Urbano para Centroamérica y Panamá como un mecanismo permanente subregional y que establezca lineamientos para una cooperación y un apoyo mutuos en la ejecución de programas de cooperación técnica en Centroamérica y Panamá;

4. Solicita al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) que considere un apoyo adicional a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe a fin de incrementar sus actividades regionales a través de programas y proyectos conjuntos con la Organización Latinoamericana de Vivienda y Desarrollo de los Asentamientos Humanos y el Comité Permanente de Vivienda y Desarrollo Urbano para Centroamérica y Panamá, especialmente en cuanto se refiere al subprograma 14.4, Diseminación de información y participación f/.

Novena sesión plenaria
8 de mayo de 1985

f/ Véase HS/C/8/CRP.2, cap. III.

8/11. Contribución de la Comisión de Asentamientos Humanos al Año Internacional de la Paz

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Recordando la resolución 37/16 de la Asamblea General, de 16 de noviembre de 1982, en la que la Asamblea declaró el año 1986 como Año Internacional de la Paz,

Reconociendo que la paz es uno de los principales requisitos para resolver los problemas mundiales a que se enfrenta la humanidad, incluidos los problemas de la vivienda,

Recordando asimismo la resolución 39/151 E de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1984, como fue aprobada, en la que se invitó a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que aumentasen aún más su contribución, en sus esferas de competencia, a la causa de la limitación de armamentos y el desarme, y haciendo hincapié en que el desarme promoverá el desarrollo económico y social efectivo de todos los Estados, incluida la solución de los problemas de la vivienda, particularmente en los países en desarrollo,

Teniendo presente la resolución 39/10 de la Asamblea General, de 8 de noviembre de 1984, en la que se invita a los órganos de las Naciones Unidas a hacer una contribución aún mayor al fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales sobre la base de la Carta de las Naciones Unidas,

1. Toma nota con satisfacción de la labor del Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) en la preparación del informe sobre el fortalecimiento de la paz y el desarrollo de los asentamientos humanos;
2. Destaca la importancia de la contribución de la Comisión de Asentamientos Humanos al logro de los objetivos del Año Internacional de la Paz;
3. Reconoce la estrecha interdependencia entre los objetivos y las tareas del Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar y los del Año Internacional de la Paz;
4. Pide al Director Ejecutivo que presente a la Asamblea General en su cuadragésimo primer período de sesiones un informe sobre la contribución de la Comisión de Asentamientos Humanos al fortalecimiento de la paz y a la realización de los objetivos y las tareas del Año Internacional de la Paz.

Novena sesión plenaria
8 de mayo de 1985

8/12. Financiación de los asentamientos humanos

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Tomando nota con preocupación de que el nivel de recursos disponibles para la vivienda y la planificación y el desarrollo de los asentamientos humanos sigue siendo considerablemente bajo,

Reconociendo la necesidad de aumentar la cuantía y mejorar la naturaleza y calidad de los recursos complementarios de los que proporciona la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos,

Tomando nota también de la reducción de los recursos disponibles para la planificación y el desarrollo de los asentamientos humanos y las dificultades financieras cada vez mayores que limitan la adquisición de viviendas, que son el resultado de fenómenos económicos internacionales como el aumento acelerado de las tasas de interés, el costo creciente de la construcción y las políticas crediticias restrictivas de las instituciones multilaterales de financiación,

Tomando nota asimismo de que la utilización de las instituciones nacionales y regionales de financiación para la canalización de los recursos en favor de la vivienda y el desarrollo de los asentamientos humanos facilitaría en gran medida el desarrollo de las capacidades técnicas locales y regionales así como de bancos regionales de conocimientos técnicos,

Tomando nota también de que una proporción importante de la asistencia internacional a los países en desarrollo se ha destinado a estudios de viabilidad y prestación de servicios de expertos, y que se ha carecido de los fondos necesarios para una ejecución ulterior, con inclusión de infraestructura, equipo y capacitación,

1. Exhorta a la comunidad internacional, especialmente a las instituciones financieras multilaterales, a que adopten una estrategia crediticia más flexible para los proyectos de asentamientos humanos;
2. Exhorta a las instituciones financieras multilaterales a que elaboren estrategias financieras innovadoras, especialmente en la esfera de la financiación de la hipoteca secundaria;
3. Insta a la comunidad internacional, particularmente a las instituciones financieras multilaterales, a que utilicen las instituciones financieras regionales y nacionales existentes como estructuras de canalización de los recursos presentes y adicionales para la vivienda y el desarrollo de los asentamientos humanos;
4. Insta a los organismos multilaterales y bilaterales a que reestructuren sus sistemas actuales de asistencia técnica para la vivienda y el desarrollo de los asentamientos humanos, con el fin de hacer mayor hincapié en la provisión de infraestructura, equipo y capacitación.

Novena sesión plenaria
8 de mayo de 1985

8/13. Coordinación de los programas de asentamientos humanos dentro del sistema de las Naciones Unidas

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Recordando las resoluciones de la Asamblea General 35/77 C, de 5 de diciembre de 1980 y 37/223 C, de 20 de diciembre de 1982, en las que la Asamblea pidió al Secretario General que hiciera los arreglos para que el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) participase en todos los aspectos de la labor del Comité Administrativo de Coordinación y de su mecanismo subsidiario,

Recordando asimismo la resolución 38/167 B de la Asamblea General de 19 de diciembre de 1983, en la que la Asamblea General señaló estar consciente de que la decisión 1983/18 del Comité Administrativo de Coordinación no satisfacía plenamente los requisitos de las resoluciones 35/77 C y 37/223 C de la Asamblea General,

Tomando nota de la recomendación formulada por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 24° período de sesiones en el sentido de que se reforzara la coordinación tanto a nivel de organismos como a nivel intergubernamental g/,

Tomando nota asimismo de la resolución 39/170 B de la Asamblea General de 17 de diciembre de 1984, en la que la Asamblea General celebró la intención del Secretario General de examinar próximamente los arreglos existentes con respecto a la participación del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) en la labor del Comité Administrativo de Coordinación,

1. Está de acuerdo con la observación formulada por el Comité del Programa y de la Coordinación de que el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), aunque participaba en mecanismos subsidiarios del Comité Administrativo de Coordinación, no era miembro de éste por derecho propio y no había podido apoyar adecuadamente la función de coordinación central de la Comisión de Asentamientos Humanos;

2. Reafirma su convicción de que sólo una participación plena e igualitaria en el Comité Administrativo de Coordinación permitirá al Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) desempeñar adecuadamente su mandato, en la forma en que se establece en la resolución 32/162 de la Asamblea General de 19 de diciembre de 1977, en cuanto a asegurar la armonización, entre las secretarías, de los programas en materia de asentamientos humanos que proyecte y lleve a cabo el sistema de las Naciones Unidas, y de prestar asistencia a la Comisión de Asentamientos Humanos para coordinar las actividades del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con los asentamientos humanos, mantenerlas en examen y evaluar su eficacia;

3. Pide al Secretario General que al elaborar su informe a la Asamblea General en su cuadragésimo período de sesiones sobre la coordinación de los programas de asentamientos humanos dentro del sistema de las Naciones Unidas, de conformidad con la resolución 39/170 B de la Asamblea General, tenga debidamente en cuenta las opiniones expresadas en la presente resolución.

Novena sesión plenaria
8 de mayo de 1985

8/14. Reuniones del Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y de la Mesa de la Comisión de Asentamientos Humanos con el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Mesa de su Consejo de Administración

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Recordando la resolución 32/162 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1977, relativa a las disposiciones institucionales para la cooperación internacional en materia de asentamientos humanos y, en particular, la sección VI, sobre acción concertada y coordinación, y la resolución 35/77 B de

g/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 38 (A/39/38), párr. 222.

la Asamblea General, de 5 de diciembre de 1980, relativa a la cooperación entre el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente,

Recordando también su resolución 7/13, de 10 de mayo de 1984, sobre reuniones conjuntas de las Mesas de la Comisión de Asentamientos Humanos y del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente,

Tomando nota de la sección III de la resolución 12/2 del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, en particular los párrafos 4 y 5,

Habiendo examinado el informe del Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) sobre las reuniones del Director del Centro y de la Mesa de la Comisión de Asentamientos Humanos con el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la mesa de su Consejo de Administración h/,

1. Expresa su satisfacción por la permanente cooperación entre el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
2. Insta a que se intensifique esa cooperación;
3. Decide incluir en su programa para los futuros períodos de sesiones un tema sobre la cooperación entre el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
4. Recomienda al Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que incluya en su programa para los futuros períodos de sesiones un tema análogo;
5. Pide al Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que convenga en que los temas de programas mencionados en los párrafos 3 y 4 sean examinados por cada órgano rector durante sus períodos de sesiones sobre la base de un informe común sobre la marcha de los trabajos de ambos Directores Ejecutivos;
6. Expresa la opinión de que, una vez que se apliquen las disposiciones mencionadas en los párrafos 3, 4 y 5 supra, ya no serán necesarias reuniones conjuntas de las Mesas de la Comisión de Asentamientos Humanos y del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente con los dos Directores Ejecutivos, como se dispone en las resoluciones 32/162, de 19 de diciembre de 1977, y 35/77 B, de 5 de noviembre de 1980, de la Asamblea General;
7. Pide al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) que, en consulta con el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, se asegure de que las opiniones citadas anteriormente se señalen a la atención del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en su 13° período de sesiones.

Novena sesión plenaria
8 de mayo de 1985

8/15. Programa de trabajo y presupuesto por programas del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) para el bienio 1986-1987

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Reafirmando la función que desempeñan los asentamientos humanos en el logro de un desarrollo económico y social equitativo,

Consciente de su mandato de ayudar a los países y las regiones a fortalecer sus propios esfuerzos para resolver los problemas de asentamientos humanos,

Teniendo presente su responsabilidad de impartir una dirección y orientación generales al Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat),

Tomando nota con satisfacción de los resultados logrados durante el primer bienio del plan de mediano plazo para el período 1984-1989,

Consciente de la importancia del programa de trabajo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) para el bienio 1986-1987 en lo tocante a alcanzar los objetivos y la realización cabal del plan de mediano plazo para 1984-1989, a fines del bienio de 1988-1989,

Tomando nota con satisfacción de los esfuerzos concienzudos desplegados en la selección de esferas de actividad y el establecimiento de prioridades en el proyecto de programa de trabajo, en que se integra plenamente el programa del Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar,

Reconociendo la importancia de todos los elementos del programa de trabajo propuesto,

1. Expresa preocupación ante el hecho de que el nivel del programa previsto sea demasiado bajo en comparación con la magnitud de los problemas que hay que tratar;
2. Insta a todos los gobiernos a que aseguren que se pongan a disposición del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) los recursos extrapresupuestarios necesarios para la culminación oportuna del programa de trabajo para 1986-1987 y el plan de mediano plazo para 1984-1989;
3. Expresa especial preocupación por que se completen los productos y actividades en la esfera de capacitación;
4. Aprueba los productos y actividades propuestos en el proyecto de programa de trabajo para el bienio 1986-1987;
5. Pide al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) que, al aplicar el programa de trabajo, se tengan debidamente en cuenta las observaciones de la Comisión de Asentamientos Humanos sobre los elementos del programa que deberían tener una prioridad relativamente más alta en los estudios, información y capacitación, y en particular:
 - a) Políticas y prácticas relativas al uso de la tierra;

- b) Desarrollo de una industria y tecnología locales apropiadas para la construcción;
- c) Infraestructura de bajo costo, con especial atención al saneamiento;
- d) Planificación y gestión de una pauta racional de asentamientos, con la debida atención a los centros pequeños e intermedios;
- e). Desarrollo de otras modalidades o sistemas financieros que permitan reducir la dependencia en las asignaciones presupuestarias o el crédito gubernamentales.

Novena sesión plenaria
8 de mayo de 1985

8/16. Recursos adicionales para la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Reconociendo que la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos es y continuará siendo una de las fuentes principales de financiamiento de los proyectos y programas del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat),

Tomando nota con preocupación de que los recursos reales disponibles de la Fundación han experimentado un decrecimiento, en detrimento de la puesta en marcha de nuevos proyectos y programas del Centro, y aun impidiendo la cabal implementación de los ya aprobados y presupuestados,

Teniendo en cuenta que los Estados miembros de la Comisión de Asentamientos Humanos y en particular los países en desarrollo reconocen que se requiere un mayor esfuerzo, tanto de los organismos internacionales, como de los propios países, para obtener recursos financieros y materiales adicionales para la puesta en marcha de nuevos proyectos y programas en materia de desarrollo urbano y asentamientos humanos de interés prioritario,

Subrayando que este mayor esfuerzo sería complementario y no sustitutivo de los recursos que actualmente se aportan a la Fundación,

1. Pide al Director Ejecutivo del Centro que busque financiamiento adicional para actividades, proyectos y programas específicos, incluidas las actividades previstas en el programa de trabajo y el presupuesto por programas del Centro, a través de contribuciones de contraparte y el establecimiento de fideicomisos y fondos especiales que suplementen los recursos de la Fundación provenientes de los gobiernos, de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, así como de los bancos regionales de desarrollo y entidades privadas;

2. Pide asimismo al Director Ejecutivo que incremente su estrecha cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que resulte en un mayor financiamiento de actividades específicas con recursos provenientes de dicho organismo;

3. Recomienda al Director Ejecutivo que levante un inventario de los recursos potenciales disponibles de las organizaciones internacionales y regionales multilaterales y fuentes financieras bilaterales para apoyar los programas de asentamientos humanos, así como para realizar y mantener un sistema de información sobre dichos recursos adicionales presentes y potenciales;

4. Autoriza al Director Ejecutivo a que, dentro de los recursos disponibles y en coordinación con los organismos internacionales y regionales pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, inicie acciones que ofrezcan alternativas a los gobiernos, como son las contribuciones adicionales, para utilizar monedas nacionales e insumos en especie en la ejecución de proyectos considerados de interés prioritario;

5. Exhorta a los gobiernos a que continúen y refuercen los mecanismos establecidos de cooperación internacional y regional en que se utilicen recursos en monedas nacionales e insumos en especie y que traten de vincularlos a la ejecución de proyectos y programas prioritarios específicos en la esfera de los asentamientos humanos;

6. Exhorta además a los gobiernos a que, a través de sus representantes ante los diferentes organismos internacionales, intergubernamentales y no gubernamentales, que puedan ser fuente potencial de financiamiento y cooperación en materia de asentamientos humanos, promuevan la asignación prioritaria de los recursos financieros existentes y disponibles en apoyo de la ejecución de proyectos prioritarios sobre los asentamientos humanos, y a que traten de que en los proyectos de cooperación técnica tendientes al desarrollo económico y social de los países en desarrollo, se incluyan componentes vinculados con las esferas de interés prioritario en la esfera de los asentamientos humanos;

7. Pide a todos los Estados, y en particular a los países desarrollados, que incrementen sus contribuciones voluntarias a la Fundación y que las entreguen oportunamente.

Novena sesión plenaria
8 de mayo de 1985

8/17. Análisis de los programas de todas las organizaciones

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Habiendo examinado el informe sobre el análisis de los programas de todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de los asentamientos humanos i/ y las observaciones que formulara al respecto el Comité del Programa y de la Coordinación j/,

Recordando que, entre otras cosas, en la resolución 32/162 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1977, se asignaba al Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y a la Comisión de Asentamientos Humanos un papel de coordinación de las actividades relacionadas con los asentamientos humanos,

i/ HS/C/8/8/Add.3, anexo I.

j/ Ibid., anexo II.

Recordando asimismo los esfuerzos realizados anteriormente por el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y la Comisión de Asentamientos Humanos para examinar la asistencia financiera y de otra índole prestada a los países en desarrollo, y entre ellos, en la esfera de los asentamientos humanos, y las recomendaciones para que se examinara nuevamente dicha asistencia, formuladas por la Comisión en su resolución 7/12 de 10 de mayo de 1984,

Deseosa de desempeñar del mejor modo posible su papel de coordinación y de facilitar la tarea del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) a ese respecto,

1. Considera que la mejor manera de definir lo que debe incluirse en las actividades del sistema de las Naciones Unidas en materia de asentamientos humanos es enumerar las esferas de acción según las pautas fijadas en las recomendaciones adoptadas por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos k/;
2. Toma nota de que el resumen estadístico de las actividades de los órganos de las Naciones Unidas en las diferentes esferas de acción no proporciona en muchos aspectos la orientación necesaria para la coordinación de los trabajos y el establecimiento de las prioridades;
3. Hace hincapié en el hecho de que gran parte del trabajo de coordinación puede efectuarse mejor mediante contactos directos entre los organismos, sobre la base de información que tenga en cuenta la naturaleza del trabajo de cada organismo;
4. Hace hincapié además en el hecho de que al establecerse prioridades para la adopción de medidas en el sistema de las Naciones Unidas debe tenerse debidamente en cuenta las actividades realizadas fuera de ese sistema, según lo previsto por la Comisión en su resolución 7/12 de 10 de mayo de 1984;
5. Pide al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) que, en preparación del plan de mediano plazo para 1990-1995, efectúe un estudio sistemático de las actividades en la esfera de los asentamientos humanos y de las prioridades relativas asignadas a esas actividades por el sistema de las Naciones Unidas, con inclusión de las actividades de la Comisión, los órganos regionales y los gobiernos, en el que se indiquen posibles esferas de coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas;
6. Pide además al Director Ejecutivo que presente sus conclusiones al respecto a la consideración de la Comisión de Asentamientos Humanos en su décimo período de sesiones.

Novena sesión plenaria
8 de mayo de 1985

k/ Véase el Informe de Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos, Vancouver, 31 de mayo a 11 de junio de 1976 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.76.IV.7), caps. II y III.

8/18. Asistencia a víctimas del apartheid y el colonialismo en el Africa meridional*

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Recordando la resolución 36/80 de 9 de diciembre de 1981, y resoluciones subsiguientes de la Asamblea General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana,

Recordando además sus resoluciones 5/19 de 7 de mayo de 1982, 6/11 de 5 de mayo de 1983 y 7/3 de 9 de mayo de 1984,

Consciente de las condiciones deplorables a que está siendo sometida la mayoría de la población por el régimen racista de apartheid en Sudáfrica y en el territorio internacional de Namibia, que el mencionado régimen racista sigue ocupando por la fuerza, en abierta violación de varias resoluciones de las Naciones Unidas,

Consciente además de la continuación del traslado forzado de la población africana de sus hogares por el régimen de apartheid,

Preocupada por el aumento de la represión dirigida por el régimen de apartheid de Pretoria contra la población africana de Sudáfrica y la población del territorio internacional ocupado de Namibia, y por la intensificación de la agresión del régimen de apartheid contra los Estados de primera línea,

1. Condena enérgicamente al régimen de apartheid de Pretoria por su inhumana represión en Sudáfrica y su ocupación ilegal de Namibia, así como por sus actos de agresión y desestabilización dirigidos contra los Estados de primera línea y otros Estados vecinos;

2. Condena enérgicamente además al régimen de apartheid de Pretoria por la continuación del traslado forzado de la población africana de sus hogares;

3. Elogia al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) por los esfuerzos realizados hasta el momento en cumplimiento de la resolución 7/3 de la Comisión de Asentamientos Humanos, según lo expuesto en su informe a la Comisión 1/;

4. Elogia además a los Estados miembros de la Organización de la Unidad Africana y a todos los otros miembros de la comunidad internacional que prestan su apoyo por sus infatigables esfuerzos en pro de la lucha contra el apartheid y el colonialismo en el Africa meridional;

5. Pide al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) que continúe e intensifique sus esfuerzos para proporcionar una mayor asistencia técnica y de otros tipos a las víctimas del apartheid y el colonialismo, en cumplimiento de la resolución 7/3 de la Comisión;

* Aprobada por 28 votos contra 1 y 3 abstenciones.

1/ HS/C/8/2.

6. Pide además al Director Ejecutivo que siga proporcionando asistencia adicional a los países en que hay asentamientos humanos que han sido perturbados por el régimen racista de Pretoria y que informe a la Comisión de Asentamientos Humanos en su noveno período de sesiones sobre los progresos realizados a ese respecto.

Novena sesión plenaria
8 de mayo de 1985

8/19. La mujer y los asentamientos humanos

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Habiendo aprobado el informe del Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos sobre las actividades del Centro,

Recordando la resolución 39/228 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1984, relativa a la Conferencia Internacional de Población, 1984, celebrada en México, D.F. del 6 al 14 de agosto de 1984,

Considerando que la solución de los problemas que supone el mejoramiento de las condiciones de vida de la mujer, incluidas las condiciones de vivienda, debe estar estrechamente vinculada a los tres objetivos del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, así como a la realización de las disposiciones de los programas de las dos conferencias mundiales precedentes - la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer, celebrada en México, D.F. en 1975 y la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz celebrada en Copenhague en 1980 - que podrían perfeccionarse durante la próxima Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer que se celebrará en Nairobi en 1985,

Observando con interés la participación del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos en la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, y el informe elaborado a ese fin,

Destacando el papel de la participación de la mujer en la solución de los problemas de vivienda, y la responsabilidad especial que ésta asume cada vez con más frecuencia en la búsqueda, la gestión y la mejora de las condiciones de vida que constituyen una vivienda apropiada para el completo desarrollo de la familia,

Considerando que en el Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar se deberá examinar especialmente la participación de la mujer en la solución de los problemas de las personas sin hogar,

Reafirmando la necesidad de tener en cuenta, en las políticas de ordenación urbana, las nuevas condiciones creadas por la evolución del lugar de la mujer en la vida económica, política y social,

Reconociendo que la participación comunitaria necesita que se tenga en cuenta la opinión de la mujer en lo que respecta a la elaboración de las políticas en materia de vivienda y la gestión de los centros urbanos,

1. Invita a los gobiernos a que se mantengan atentos a las preocupaciones expresadas por la mujer en lo que concierne a la vivienda y la ordenación urbana;

2. Invita a los países a que cooperen para asegurar a la mujer una mejor satisfacción de sus necesidades en la esfera de la vivienda, especialmente en los países en desarrollo;

3. Pide al Director Ejecutivo que continúe otorgando un lugar apropiado, según el caso, con ocasión del examen temático de los asuntos relacionados con los asentamientos humanos, a las incidencias específicas de la evolución de la labor realizada por la mujer en la sociedad;

4. Propone que el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos considere la posibilidad de patrocinar la posible organización de un seminario en un Estado que esté dispuesto a ser huésped en el marco del Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar con el fin de definir el papel de la mujer en la concepción, la utilización y la mantención de los asentamientos humanos.

Novena sesión plenaria
8 de mayo de 1985

8/20. Tema para la Comisión de Asentamientos Humanos en su noveno período de sesiones

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Considerando la importancia de las experiencias autóctonas de pueblos en desarrollo en la solución de sus problemas de asentamientos humanos,

Convencida de que los gobiernos deben dar amplio respaldo a los movimientos populares que demuestren su eficacia y propiciar su adecuación y aplicación utilizando realizaciones de cooperación en distintos países,

Tomando nota de que el Secretario General de las Naciones Unidas, en el mensaje que dirigió a la Comisión en su octavo período de sesiones, señaló la grave situación que enfrentan los pueblos de Africa, América Latina y Asia, cuyas economías se hallan al borde del colapso,

Reconociendo que hay algunos ejemplos de soluciones orientadas a la generación de ingresos, recursos humanos y materiales para la vivienda que pueden mitigar la crisis económica,

Recordando Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos m/, en que se pidió que se destinara atención preferente para hacer realidad el derecho a la vivienda,

m/ Véase el Informe de Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos, Vancouver, 31 de mayo a 11 de junio de 1976 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.76.IV.7), cap. I.

Tomando nota en su resolución 7/7 y de la nota de la secretaría sobre la preparación del documento relativo a temas para la Comisión en su noveno período de sesiones n/,

Recomienda que el Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), al preparar la documentación para la Comisión de Asentamientos Humanos en su noveno período de sesiones, tome en consideración los temas siguientes:

- a) La importancia de las soluciones comunitarias que se reconocen en varios países en desarrollo como susceptibles de ejecutarse con los recursos disponibles;
- b) La necesidad de destacar la clara perspectiva que debe darse al predominio de los factores sociales, políticos y económicos en la solución de los problemas de la vivienda y de los asentamientos humanos;
- c) La importancia de promover el conocimiento y de aprovechar tecnologías apropiadas para su uso por los beneficiarios en las respectivas regiones, adaptando las soluciones ya logradas por antiguas civilizaciones como expresión de su desarrollo cultural;
- d) La necesidad de intensificar el estudio y la utilización de sistemas no convencionales de financiación que ya han demostrado resultados positivos.

Novena sesión plenaria
8 de mayo de 1985

8/21. Coordinación de los programas de trabajo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y las comisiones regionales

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Acogiendo con beneplácito el proyecto del programa de trabajo de las comisiones regionales en la esfera de los asentamientos humanos para el bienio 1986-1987 o/,

Consciente del importante papel que pueden jugar las comisiones regionales en el trabajo relativo a los asentamientos humanos,

Consciente además del carácter complementario de la labor del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y las comisiones regionales en muchas esferas de actividades,

Consciente asimismo de la necesidad de que las comisiones regionales adapten sus programas de trabajo a las necesidades y posibilidades específicas de sus regiones,

1. Encomia al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) por sus esfuerzos para establecer relaciones estrechas de trabajo con las comisiones regionales;

n/ HS/C/8/9.

o/ HS/C/8/CRP.2.

2. Exhorta a las comisiones regionales a que cooperen estrechamente con el Centro en la formulación y ejecución de sus respectivos programas de trabajo y prioridades en la esfera de los asentamientos humanos;

3. Pide al Director Ejecutivo que, al presentar los programas de trabajo de las comisiones regionales en la esfera de los asentamientos humanos para el bienio 1988-1989, suministre un gráfico sinóptico en que se muestren las relaciones que existen entre los elementos de subprogramas del Centro y los programas de las comisiones regionales;

4. Recomienda que el Director Ejecutivo prosiga sus esfuerzos para coordinar los programas de trabajo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y los de las comisiones regionales y que tenga en cuenta su trabajo pertinente en la formulación y ejecución de los programas de trabajo del Centro.

Novena sesión plenaria
8 de mayo de 1985

8/22. Colaboración con las organizaciones no gubernamentales y apoyo de éstas

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Recordando la resolución 32/162 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1977, en cuya sección VIII se recomienda que, en el plano mundial y en el plano regional, se trate de establecer una relación de cooperación con universidades, institutos de investigación e institutos científicos, organizaciones no gubernamentales y grupos voluntarios, a fin de aprovechar plenamente sus conocimientos y su experiencia en la esfera de los asentamientos humanos,

Reconociendo la valiosa contribución que organizaciones no gubernamentales como el Consejo Internacional del Hábitat pueden hacer a la promoción y el mayor desarrollo de los asentamientos humanos y las actividades conexas encaminadas a mejorar las condiciones de vida de la gente,

Expresando satisfacción con los esfuerzos hechos hasta ahora para lograr la cooperación entre el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y el Consejo Internacional del Hábitat y otras organizaciones no gubernamentales en la esfera de los asentamientos humanos,

Pide al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos que prosiga y, en la medida de lo posible, amplíe su colaboración con el Consejo Internacional del Hábitat y otras organizaciones no gubernamentales que realicen actividades en la esfera de los asentamientos humanos y su apoyo a ellos, en particular en las esferas siguientes:

- a) La formulación y ejecución en marcha del programa de trabajo del Centro en forma permanente;
- b) Las actividades de cooperación técnica;
- c) La capacitación y la recolección y difusión de información;

d) El Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar incluida la ejecución de la política de información respecto del Año.

Novena sesión plenaria
8 de mayo de 1985

8/23. Planificación y gestión de los asentamientos humanos, en particular de las poblaciones pequeñas e intermedias y de los puntos de crecimiento local

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Teniendo presente que:

- a) Con frecuencia se subestima el papel que pueden desempeñar los asentamientos pequeños e intermedios en la tarea de ayudar a satisfacer las prioridades nacionales de desarrollo;
 - b) Por medio de los centros pequeños e intermedios se pueden prestar, a un costo accesible, a la población que más los necesitan en los países en desarrollo considerables servicios sociales y técnicos;
 - c) El concepto de centros pequeños e intermedios no se funda únicamente en el tamaño y que, por lo tanto, debe identificarse a dichos centros por la función y el papel que cumplen en un sistema de asentamientos;
 - d) Los asentamientos pequeños e intermedios pueden constituir el nivel de gobierno y administración al que se formularán y ejecutarán los planes locales de desarrollo, y representan una oportunidad óptima para movilizar los escasos recursos para el desarrollo de un sistema de asentamientos;
 - e) Los centros pequeños e intermedios pueden cumplir una función estratégica única en su género en la consecución de los objetivos económicos nacionales y regionales, puesto que son particularmente sensibles a los efectos de los vínculos de interdependencia económica internacional;
 - f) Las organizaciones internacionales, incluidas las organizaciones no gubernamentales, pueden desempeñar un papel de crucial importancia en el establecimiento y el fortalecimiento de los centros pequeños e intermedios dentro del sistema de asentamientos de los países en desarrollo;
1. Hace suyo el informe del Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) titulado "Planificación y gestión de los asentamientos humanos, en particular de las poblaciones pequeñas e intermedias y de los puntos de crecimiento local" p/;
 2. Toma nota de las recomendaciones formuladas por varios países en el informe sobre los asentamientos intermedios, su planificación y gestión en una estrategia espacial, preparado por un seminario de expertos organizado por el Centro para los Asentamientos Humanos de la Universidad de Columbia Británica en Vancouver, Canadá, y presentado a la Comisión de Asentamientos Humanos en su octavo período de sesiones por el Gobierno del Canadá;

3. Recomienda a los gobiernos que reconozcan la dependencia recíproca, inevitable y bien documentada entre las políticas de asentamientos y las políticas de desarrollo económico e incorporen consideraciones espaciales en ellas, en vista de que el desarrollo económico a largo plazo exige estrategias de asentamientos también a largo plazo;
4. Recomienda asimismo a los gobiernos que evalúen detenidamente el sesgo espacial en las estructuras administrativas, los programas y planes sectoriales, y los sistemas de tributación y planificación, y que ajusten las políticas económicas y sociales con estrategias de asentamientos;
5. Recomienda además a los gobiernos que examinen la función estratégica que pueden desempeñar los asentamientos intermedios en la aplicación de las políticas nacionales y regionales de desarrollo y, de ese modo, ayuden a distribuir los beneficios proyectados con justicia y equidad, en particular entre los sectores más desfavorecidos de la población;
6. Exhorta a los gobiernos a que formulen y aprueben políticas de desarrollo económico y social en que se reconozcan expresamente las consecuencias que tienen, para los distintos lugares, las tendencias y el desarrollo a nivel económico, en particular respecto de la distribución de la población y las oportunidades económicas conexas, y a que determinen qué organismos dentro de sus respectivas administraciones han de promover los intereses de los asentamientos pequeños e intermedios;
7. Exhorta asimismo a los gobiernos a reconocer que se requieren actividades amplias de planificación y gestión de los asentamientos intermedios a fin de satisfacer las necesidades de una comunidad en el marco de una estrategia espacial regional, ya que ello puede contribuir considerablemente a promover la expansión económica regional y generar fuentes de empleo positivas y duraderas;
8. Exhorta además a los gobiernos a hacer participar a las autoridades gubernamentales locales en la formulación, planificación y ejecución de los programas y proyectos locales de desarrollo, a fin de reflejar la función estratégica que dichas autoridades pueden desempeñar en la consecución de políticas racionales de asentamientos y la necesidad de utilizar la experiencia y los conocimientos locales en el establecimiento de los centros pequeños e intermedios;
9. Exhorta a los gobiernos a que, en la tarea de incorporar un sistema de asentamientos en sus respectivas políticas de desarrollo económico, acepten y promuevan la colaboración estratégica entre todos los sectores de la economía, puesto que ninguno de ellos cuenta con los recursos necesarios para alcanzar sus metas de desarrollo por sí solo;
10. Exhorta a los organismos bilaterales y multilaterales de ayuda a que en sus políticas, programas y proyectos de asentamientos pequeños e intermedios, presten debida atención al apoyo de los grupos de bajos ingresos, en la forma de mejores viviendas e instalaciones conexas, para ayudarlos de ese modo a aprovechar recursos no utilizados o utilizados insuficientemente con miras al establecimiento y fortalecimiento de la comunidad local autónoma;
11. Pide a los países que, al preparar y ejecutar proyectos de demostración y estrategias nacionales de vivienda en relación con el Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar, presten especial atención al establecimiento, la ampliación y el fortalecimiento del papel de los asentamientos pequeños e intermedios, con miras a la consecución de los objetivos del Año;

12. Pide asimismo al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) que preste especial atención a la tarea de fortalecer y ampliar el papel de los asentamientos pequeños e intermedios en la ejecución del programa de trabajo del Centro para el bienio 1986-1987 y en las propuestas relativas al programa de trabajo para el bienio 1988-1989.

Novena sesión plenaria
8 de mayo de 1985

8/24. Directrices para las deliberaciones sustantivas
sobre el tema especial

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Habiendo tomado nota con satisfacción de que el Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) ha preparado una documentación valiosa sobre la cuestión del tema especial para su octavo período de sesiones: "Planificación y gestión de los asentamientos humanos en particular de las poblaciones pequeñas e intermedias y de los puntos de crecimiento local",

Reconociendo que es útil compartir la experiencia nacional de los Estados miembros y los observadores,

Reconociendo también que las intervenciones en el Comité I sobre el tema especial se pueden caracterizar porque tratan principalmente de la situación nacional de los respectivos países de los representantes,

Reconociendo asimismo que esas intervenciones, deberían mejorar de modo sustantivo la documentación presentada por el Director Ejecutivo, y ser prácticas para las deliberaciones sustantivas entre los representantes durante las sesiones del Comité,

Teniendo presente el hecho de que muchos representantes han expresado un sincero deseo de utilizar las sesiones del Comité para formular observaciones sustantivas que se refieran explícitamente a la documentación y de celebrar deliberaciones con otros representantes durante esas sesiones,

Tomando nota también con reconocimiento de que la secretaría ha hecho otros arreglos especiales para permitir la exposición de las presentaciones nacionales de los representantes durante el período de sesiones,

1. Invita al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) a que constituya un grupo de trabajo integrado por miembros de la secretaría y por los miembros interesados de la Comisión, con preferencia uno de cada uno de los grupos regionales, que elaborará directrices para que se efectúen deliberaciones más sustantivas sobre los temas especiales en los futuros períodos de sesiones de la Comisión;

2. Invita además al Director Ejecutivo a que tenga en cuenta las consideraciones que se exponen en el anexo de la presente resolución en lo que respecta a las directrices para el grupo de trabajo propuesto;

3. Pide además que se apliquen las directrices, con carácter experimental a partir del noveno período de sesiones de la Comisión.

Décima sesión plenaria
10 de mayo de 1985

Anexo de la resolución 8/24

Consideraciones relativas a las directrices para el
Grupo de Trabajo propuesto

1. Las presentaciones nacionales relacionadas con el tema especial de los futuros períodos de sesiones se presentarán en sesión plenaria, remitiendo explícitamente a la estructura y al contenido de la documentación preparada por el Director Ejecutivo sobre el tema especial. Esas presentaciones podrán hacerse de una o más de las tres maneras siguientes: exposiciones orales, presentaciones audiovisuales o folletos.
2. Junto con las presentaciones oficiales, el Comité que se ocupe del tema especial creará uno o más grupos de trabajo para examinar las principales cuestiones y propuestas presentadas en la documentación preparada por el Director Ejecutivo. El número de los grupos de trabajo dependerá del número de subtemas que se deriven del examen del tema especial.
3. El Director Ejecutivo tendrá en cuenta las consideraciones 1) y 2) al preparar la documentación de cada período de sesiones a fin de establecer una referencia clara para las exposiciones nacionales y un marco bien estructurado para las deliberaciones. Esas directrices también implican que los distintos participantes deben recibir la documentación preparada por el Director Ejecutivo con suficiente antelación cada período de sesiones.
4. El grupo de trabajo elaborará técnicas para asegurar que al tratar el tema especial se haga hincapié en las deliberaciones sustantivas y no en exposiciones sobre las situaciones nacionales. El grupo de trabajo debe estudiar los medios y arbitrios que permitan asegurar el aprovechamiento más satisfactorio y eficiente del tiempo de que se dispone para esas deliberaciones sustantivas.

B. Decisiones

8/25. Proyecto de presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para el bienio 1986-1987

En su novena sesión plenaria, celebrada el 8 de mayo de 1985, la Comisión de Asentamientos Humanos, por recomendación del Comité II, aprobó la siguiente decisión:

La Comisión de Asentamientos Humanos, habiendo examinado el informe del Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) q/ y las observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre las estimaciones revisadas de los

recursos de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos y su utilización en el bienio 1984-1985, así como la utilización propuesta de los recursos para el bienio 1986-1987 r/, y habiendo examinado asimismo el informe del Director Ejecutivo sobre otros recursos extrapresupuestarios del Centro s/,

a) Encomió al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) por la gestión financiera prudente y adecuada que se reflejaba en la utilización de los limitados recursos de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos;

b) Aprobó las asignaciones propuestas de fondos para el programa, apoyo al programa, proyectos y reserva para el bienio 1986-1987, de conformidad con el mandato de la Fundación y la regla 303.1 de la reglamentación financiera;

c) Aprobó asimismo la utilización propuesta de los recursos para la ejecución de las actividades relativas al Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar;

d) Tomó nota con reconocimiento de las contribuciones de los Estados miembros que han prestado continuamente apoyo financiero a la Fundación y de las promesas hechas por los Estados en apoyo de las actividades del Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar;

e) Tomó nota asimismo de la necesidad de que la Fundación conserve un saldo mínimo de más de 5 millones de dólares para su traspaso de un bienio al siguiente a fin de que la Fundación siga manteniendo su viabilidad.

8/26. Temas para los períodos de sesiones futuros de la Comisión

En su décima sesión plenaria, celebrada el 10 de mayo, la Comisión de Asentamientos Humanos decidió:

a) Incluir en el programa un tema sobre la producción en pequeña escala de materiales de construcción, para su examen en el noveno período de sesiones, además del tema sobre el papel de la participación de la comunidad en la labor de asentamientos humanos;

b) No incluir en su décimo período de sesiones ningún tema especial aparte del debate sobre el Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar;

c) Considerar la inclusión, para su examen en el 11° período de sesiones, de un tema sobre las funciones, responsabilidades y capacidades de las personas y las organizaciones de los sectores público y privado y sobre las oportunidades de cooperación y acción mancomunada entre ellas, con un esquema preliminar que se sometería al examen de la Comisión en su décimo período de sesiones.

r/ HS/C/8/6/Add.1.

s/ HS/C/8/7.

ANEXO II

Presentaciones especialesA. Presentaciones audiovisuales sobre la planificación y gestión de los asentamientos humanos, en particular de las poblaciones pequeñas e intermedias y de los puntos de crecimiento local

<u>País</u>	<u>Título</u>	<u>Idioma</u>	<u>Duración (minutos)</u>
Francia	Libérer l'initiative locale: le mouvement de la décentralization	Francés	19
Hungría	The development of medium-size and small towns in Hungary	Inglés	19
Jamaica	A new day is dawning	Inglés	9
Japón	City Planning in Yokohama	Inglés	17
Kenya	A case for decentralization	Inglés	14
México	Proyecto estratégico de ciudades medias	Español	15
Perú	Plan Nacional de Vivienda en el Perú, 1980-1985	Español	20
Sri Lanka	Learning from Sevanagama: a success story of traditional construction	Inglés	11
Trinidad y Tabago	Planning and management of human settlements, with emphasis on small and intermediate towns and local growth points	Inglés	13
Turquía	For a better future	Inglés	15
Chile	Carretera Austral	Español	5

B. Presentaciones audiovisuales relativas al Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar

CNUAH (Hábitat)	Adequate shelter, an investment in mankind	Inglés	20
Francia	Et la ville va	Francés	16
México	Un hogar para el hombre	Español	18
Sri Lanka	Demonstration project for IYSH (1987)	Inglés	20

<u>País</u>	<u>Título</u>	<u>Idioma</u>	<u>Duración</u> <u>(minutos)</u>
C. <u>Presentaciones audiovisuales sobre otros temas</u>			
Bolivia	Las zonas de desastre y la planificación de los asentamientos humanos y la vivienda	Español	12
Canadá	Lessons from Lesotho	Inglés	30
Chile	Millalemu: una comunidad rural	Español	10
Dominica	Housing in suburban areas	Inglés	16
Indonesia	Sin título	Inglés	20
Panamá	"Las Mañanitas"	Español	11
Perú	Los repatriados	Español	10
República de Corea	Sin título	Inglés	20
Uganda	War-damaged towns in Uganda	Inglés	30
Yemen	The Urban Development Project	Inglés	20

D. Exposiciones fotográficas

Bulgaria	Contribución de Bulgaria al Programa del Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar
Burundi	Proyecto del Banco Mundial
Gabón	Proyecto preliminar de urbanismo
Haití	Grupos de estímulo de la participación de la comunidad en dos proyectos de construcción urbana
Honduras	Vivienda rural mediante el esfuerzo propio
Japón	Política integrada y tendencias de la residencia en localidades del Japón
Papua Nueva Guinea	Vivienda de bajo costo
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Ciudades pequeñas e intermedias en Hong Kong, Omán y Perú
República de Corea	Corporación Nacional de la Vivienda de Corea
Sri Lanka	Tecnología de la vivienda de bajo costo en Sri Lanka

Uganda	Cuestiones en que se concentra Uganda en materia de asentamientos humanos con base en puntos de crecimiento
Yemen	Vida y servicios Mejora de la zona de mezquitas Proyecto urbano para Hodeldaj
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	Cuadrágésimo aniversario de la victoria en la gran guerra patria
CNUAH (Hábitat)	Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar
Departamento de Información Pública de la Secretaría de las Naciones Unidas	Cuadrágésimo aniversario de las Naciones Unidas

Se dispuso de dos programas de video adicionales para su exposición:

Tecnologías de construcción de tierra adecuadas para los países en desarrollo.

El experimento de Malikaganda: participación en las comunicaciones (Sri Lanka).

Lista de documentos

<u>Signatura</u>	<u>Título</u>	<u>Tema del programa</u>
	Invitación y notificación a los gobiernos	3
HS/C/8/1	Programa provisional	3
HS/C/8/1/Add.1	Anotaciones al programa provisional	3
HS/C/8/2	Actividades del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat): informe del Director Ejecutivo sobre los progresos realizados	4
HS/C/8/2/Add.1/Rev.1	Programa de viviendas a favor de las poblaciones palestinas de los territorios ocupados con ocasión del Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar: informe del Director Ejecutivo	4
HS/C/8/3	Planificación y gestión de los asentamientos humanos, en particular de las poblaciones pequeñas e intermedias y de los puntos de crecimiento local: informe del Director Ejecutivo	5
HS/C/8/3/Add.1	Examen de criterios y experiencias del pasado: el desarrollo de centros urbanos pequeños e intermedios y la parte que representan de la población nacional: informe del Director Ejecutivo	5
HS/C/8/3/Add.2	Examen de criterios y experiencias del pasado: los centros urbanos pequeños e intermedios en los contextos subnacional, nacional e internacional: informe del Director Ejecutivo	5
HS/C/8/3/Add.3	Examen de criterios y experiencias del pasado: examen de políticas estatales expresas en relación con los centros pequeños e intermedios: informe del Director Ejecutivo	5
HS/C/8/3/Add.4	Examen de criterios y experiencias del pasado: examen de tendencias espaciales implícitas en las estructuras gubernamentales, las políticas no espaciales y los planes sectoriales: informe del Director Ejecutivo	5
HS/C/8/3/Add.5	Examen de criterios y experiencias del pasado: referencias: informe del Director Ejecutivo	5

<u>Signatura</u>	<u>Título</u>	<u>Tema del programa</u>
HS/C/8/4	Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar: informe del Director Ejecutivo	6
HS/C/8/4/Add.1	Estrategia de información para el Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar: informe del Director Ejecutivo	6
HS/C/8/4/Add.2	Ambito geográfico y sustantivo del Año Internacional al 1° de marzo de 1985: informe del Director Ejecutivo	6
HS/C/8/5	Proyecto de programa de trabajo y de presupuesto por programas del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) para el bienio 1986-1987: informe del Director Ejecutivo	7
HS/C/8/6 y Corr.1	Proyecto de presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para el bienio 1986-1987: informe del Director Ejecutivo	8
HS/C/8/6/Add.1	Proyecto de presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para el bienio 1986-1987: informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	8
HS/C/8/7	Asuntos financieros: utilización de los recursos extrapresupuestarios del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos en el período 1984-1985: informe del Director Ejecutivo	8
HS/C/8/8	Cuestiones derivadas de decisiones de los órganos de las Naciones Unidas y de otros órganos intergubernamentales: nota de la secretaría	9
HS/C/8/8/Add.1	Ciclo bienal de períodos de sesiones de la Comisión: informe del Director Ejecutivo	9
HS/C/8/8/Add.2	Reuniones del Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y la Mesa de la Comisión de Asentamientos Humanos con el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Mesa de su Consejo de Administración: informe del Director Ejecutivo	9

<u>Signatura</u>	<u>Título</u>	<u>Tema del programa</u>
HS/C/8/8/Add.3	Análisis de los programas de todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de los asentamientos humanos: nota de la secretaría	9
HS/C/8/9	Preparación de la monografía para el noveno período de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos: nota de la secretaría	10
HS/C/8/10	Programa provisional y otras disposiciones para el noveno período de sesiones de la Comisión: nota de la secretaría	11
HS/C/8/CRP.1	Principales resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social (segundo período ordinario de sesiones de 1984) y de la Asamblea General (trigésimo noveno período de sesiones) que guardan relación con la labor de la Comisión: nota de la secretaría	4
HS/C/8/CRP.2	Proyectos de programas de trabajo de las comisiones regionales en la esfera de los asentamientos humanos para el bienio 1986-1987	7
HS/C/8/INF/1	Estado de preparación de los documentos para el octavo período de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos al 4 de marzo de 1985	
HS/C/8/INF/2/Rev.1	Lista de los documentos que se presentan a la Comisión	
HS/C/8/INF/3	Informe de la séptima reunión conjunta del Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y la Mesa de la Comisión de Asentamientos Humanos con el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Mesa de su Consejo de Administración	4
HS/C/8/INF/4	Estado de las contribuciones voluntarias a la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos al 1° de abril de 1985: nota de la secretaría	8
HS/C/8/INF/5	Estado de las contribuciones voluntarias al Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar al 1° de abril de 1985: nota de la secretaría	6 y 8

<u>Signatura</u>	<u>Título</u>	<u>Tema del programa</u>
HS/C/8/INF/6*	Sección 19: Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) del <u>Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1986-1987</u> : nota de la secretaría	7
HS/C/8/INF/7	<u>Informe sobre los proyectos (1985)</u>	4
HS/C/8/INF/8	Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: nota de la secretaría	4
HS/C/8/INF/9	Calendario de conferencias intergubernamentales mundiales y regionales sobre los asentamientos humanos: nota de la secretaría	4
HS/C/8/INF/10	Lista de centros nacionales de coordinación del Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar: nota de la secretaría	6
HS/C/8/INF/11	Lista de proyectos seleccionados por los gobiernos para el Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar, comunicados a la secretaría al 1° de marzo de 1985: nota de la secretaría	6
HS/C/8/INF/12	Informes nacionales sobre los progresos alcanzados en la aplicación del programa del Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar recibidos por la secretaría al 1° de marzo de 1985: nota de la secretaría	6
HS/C/8/INF/12/Add.1 y Add.2	Informes nacionales sobre los progresos alcanzados en la aplicación del programa del Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar recibidos por la secretaría con posterioridad al 1° de marzo de 1985: nota de la secretaría	6
HS/C/8/INF/13	Informe sobre los progresos alcanzados en los planes y las actividades de los organismos y organizaciones de las Naciones Unidas	6
HS/C/8/INF/14	Lista provisional de participantes	
HS/C/8/INF/14/Rev.1	Lista definitiva de participantes	

* Este documento, preparado por el Secretario General para presentarlo a la Asamblea General en su cuadragésimo período de sesiones, no estuvo disponible a tiempo para presentarlo a la Comisión en su octavo período de sesiones.

Mensaje del Secretario General a la Comisión de Asentamientos
Humanos en su octavo período de sesiones

1. Me es sumamente grato saludar a todos los participantes en el octavo período de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos.
2. Agradecemos profundamente la amable invitación del Gobierno de Jamaica a celebrar este período de sesiones de la Comisión en Kingston. El Gobierno y el pueblo de Jamaica han demostrado un firme compromiso con los ideales de las Naciones Unidas y han prestado un apoyo concreto a los esfuerzos hechos para realizarlos. Este apoyo se ha puesto de manifiesto especialmente en los últimos años, en lo relativo a las negociaciones para establecer un régimen nuevo y equitativo para los océanos. Es apropiado, pues, que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar haya decidido establecer la sede de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos en Kingston. Aprovecho esta oportunidad para manifestar nuevamente nuestro reconocimiento al Gobierno y al pueblo de Jamaica por su compromiso con nuestro empeño común.
3. El año pasado la Comisión se reunió en Africa, donde los participantes tuvieron la oportunidad de profundizar su comprensión de los graves problemas económicos y sociales a que se enfrenta ese continente. También es apropiado que la Comisión se reúna este año en una región donde los problemas económicos y sociales, agravados por una serie de circunstancias diferentes, pero igualmente graves, son también perturbadores. Me refiero a la pesada carga de la deuda que durante los últimos años ha mantenido a las economías de varios países de América Latina y el Caribe al borde del desastre.
4. Varios de los países de esta región se encuentran atrapados actualmente en un círculo vicioso en el que el servicio de la deuda está cancelando efectivamente cualquier ganancia en la esfera del desarrollo. En algunos casos especialmente serios, se ha llegado a necesitar hasta el 80% o el 90% de los ingresos por exportaciones de los países únicamente para pagar el interés de sus préstamos, sin hablar del pago del capital. Cuando un país necesita un porcentaje tan elevado de sus ingresos para pagar sus deudas, es muy poco lo que queda para importaciones tan indispensables como los bienes de capital, respuestas y fertilizantes, y aún menos para programas como la vivienda, la educación y los servicios médicos.
5. Si bien no han alcanzado aún magnitudes tan inquietantes en otras partes, los problemas causados por la carga de la deuda de los países de América Latina existen en otros países en desarrollo de Africa y Asia. Los países en las tres regiones padecen el efecto paralizante de la carga de la deuda sobre su capacidad para mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, y en algunos, sobre su capacidad para responder a los efectos de los desastres naturales o los causados por el hombre. Además, esta situación, junto con las severas medidas de austeridad que por lo general se han recomendado para resolverla, ha traído consigo la semilla ominosa de la inestabilidad política y social, que no pueden favorecer en forma alguna el desarrollo de los países afectados. Por estas razones, la carga de la deuda está íntimamente ligada al meollo de las preocupaciones de ustedes en este período de sesiones, y, por cierto, a las preocupaciones de todos aquellos que tratan de promover el desarrollo en sus diversos aspectos.
6. Para la Comisión de Asentamientos Humanos, cuyo enfoque se centra en el mejoramiento de las condiciones de vida de los pueblos, especialmente de los pobres y desfavorecidos, éstos son genuinos motivos de preocupación. El sector de los asentamientos humanos, que por regla general se descuida en los planes de

desarrollo nacional aun en las mejores circunstancias, será descuidado todavía más en circunstancias difíciles como éstas. La situación resultante sería ciertamente un error trágico, pues está demostrado que la inversión hecha en las actividades en favor de los asentamientos humanos, con su gran efecto multiplicador y su componente nacional, sirve para pavimentar el camino de la recuperación económica en tiempos de crisis.

7. En estas circunstancias, me complace personalmente el hincapié que la Comisión ha puesto en su labor de promover la utilización máxima de los recursos humanos y materiales autóctonos para el desarrollo de los asentamientos humanos y hago un llamamiento a todos los gobiernos a que adopten el mismo enfoque.

8. Celebro además que la Comisión haya escogido para su examen en el presente período de sesiones el tema de la "Planificación y gestión de los asentamientos humanos, en particular de las poblaciones pequeñas e intermedias y de los puntos de crecimiento local". La planificación y gestión adecuadas de los centros de población intermedios pueden ser un estímulo poderoso y desempeñar una función catalítica esencial en el desarrollo de las zonas rurales. El establecimiento de agroindustrias y de programas de explotación de recursos naturales y desarrollo rural integrado no podrán nunca tener resultados satisfactorios sin este componente esencial, dado que sólo un desarrollo adecuado de los centros de población pequeños e intermedios permite proporcionar la infraestructura social y económica necesaria para un segmento cada vez mayor de las poblaciones nacionales.

9. Deseo a ustedes pleno éxito en las importantes deliberaciones que llevarán a cabo en el presente período de sesiones.

Resumen de las declaracionesA. Declaración de bienvenida del Sr. Bruce Golding,
Ministro de Construcción (Vivienda) de Jamaica

El Ministro señaló que Jamaica seguía teniendo un vivo interés en la labor de la Comisión de Asentamientos Humanos y el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos. Las condiciones de los asentamientos humanos para los pobres de todo el mundo, especialmente del mundo en desarrollo, continuaban deteriorándose. Los efectos progresivos de ese deterioro en la estabilidad social, la organización comunitaria, la salud pública y, en especial, el desarrollo de los niños, tendrían dimensiones alarmantes para el mundo a menos que se pudiesen aunar las voluntades políticas y encontrar el modo de proveer los recursos necesarios para impedir ese deterioro y mejorar la calidad de la vida para los pobres. La Comisión debía proseguir sus esfuerzos para lograr que el desarrollo de los asentamientos humanos pasase a ocupar un lugar más destacado en la escala de prioridades nacionales e internacionales.

B. Discurso del Primer Ministro de Sri Lanka, Sr. R. Premadasa

1. El Primer Ministro señaló que el Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar era ahora una actividad integral y formaba parte de una gran campaña moral destinada a mejorar la calidad de la vida para los seres humanos. Previno contra el peligro de que el Año Internacional fuese sólo un tributo simbólico a sus objetivos y no, como debía ser, el punto de partida para la aplicación de un enfoque coordinado a largo plazo. Estaban en juego el futuro de una parte considerable de la humanidad, y la credibilidad de la comunidad internacional.
2. El éxito en el logro de los objetivos del Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar dependería en una medida importante de las estrategias económicas globales de los países, las que debían asignar al sector de la vivienda la elevada prioridad que merecía. En 1983 Sri Lanka había completado con éxito un programa quinquenal de vivienda y había iniciado un nuevo programa para la construcción de un millón de casas. La experiencia había hecho ver al Gobierno la importancia fundamental de las políticas de asentamientos humanos en los esfuerzos de desarrollo.
3. El Primer Ministro sugirió que se considerase el establecimiento de grupos de trabajo regionales sobre asentamientos, tecnología y educación, a fin de estudiar y aplicar en la práctica tecnologías, materiales e ideas en materia de asentamientos humanos y realizar esfuerzos en el plano educacional. Además, se debía estudiar la viabilidad de un banco mundial de la vivienda que orientase los recursos internacionales hacia los programas locales y constituyese una base sólida de financiación y pago. Debería hacerse un llamamiento para que el 1% de los gastos militares se destinase a la vivienda y a la institución propuesta.
4. El Primer Ministro propuso que la Comisión llegase a un acuerdo sobre dos objetivos claros que fuesen pilar fundamental del Año Internacional y marco para la futura política mundial sobre asentamientos humanos. El primero de esos objetivos era un programa internacional acelerado de construcción de asentamientos, en que los gobiernos debían expresar su compromiso en cuanto al número de asentamientos proyectados para el próximo decenio. El segundo objetivo era el concerniente a la

institucionalización. Se debía establecer un organismo internacional con el objetivo especial de promover la vivienda y las actividades conexas. Sri Lanka tenía previsto proponer en 1987 una institución de ese tipo, con ocasión del Año Internacional.

C. Discurso inaugural del Sr. Edward Seaga, Primer Ministro de Jamaica

El Primer Ministro señaló que las proyecciones con respecto a los asentamientos humanos para el resto del siglo, especialmente para los países en desarrollo, eran aterradoras. Sin embargo, entre los muchos factores que permitían ser optimistas, estaban los períodos de sesiones de la Comisión, en los que se concentraban las preocupaciones, ideas y estrategias respecto de este desafío y para su solución. No se discutía más la interdependencia de los mundos desarrollados y en desarrollo, ni ella se limitaba a cuestiones comerciales y económicas. Sin embargo, no debía olvidarse la importancia de las estrategias nacionales. En Jamaica, la necesidad percibida de integrar las estrategias de planificación física en la planificación del desarrollo nacional como medio de orientar el crecimiento urbano, para lograr el aprovechamiento más adecuado de la tierra, y la distribución de las actividades económicas y sociales, había llevado a la formación de una estrategia nacional apropiada de asentamientos. Dentro de dicha estrategia, era vital el papel de los centros urbanos, incluida la prestación de servicios públicos y el suministro de la infraestructura económica a las ciudades pequeñas e intermedias. Para promover y lograr el desarrollo de asentamientos humanos adecuados, era sumamente importante fomentar la participación pública y la movilización de las finanzas. En particular, las instituciones internacionales de financiación y préstamo debían atender al suministro de fondos para la financiación de la hipoteca secundaria, ya que dichas instituciones contaban con los fondos necesarios a largo plazo y bajo interés, indispensables para ese fin. También era necesario un mayor apoyo de los donantes a programas con objetivos de desarrollo a largo plazo, y la asignación de una mayor prioridad a la financiación de programas de funcionamiento y conservación, de modo que las inversiones y la infraestructura pudiesen utilizarse plenamente. Sin embargo, en último análisis, tocaba tomar la iniciativa a los gobiernos nacionales. Una esfera a la que debía prestarse atención era cómo aprovechar los propios recursos de los países, incluido el desarrollo y la utilización de materiales de construcción autóctonos y la promoción y puesta en marcha de mecanismos destinados a crear la financiación de hipotecas para la vivienda de bajo costo.

D. Discurso del Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)

1. El Director Ejecutivo declaró que le parecía útil remitirse en cada período de sesiones a un solo tema en particular dentro de la amplia esfera que abarcan los asentamientos humanos. Por lo tanto, se refirió al fenómeno de la urbanización, como un importante factor determinante del panorama actual y futuro de los asentamientos humanos.

2. Recordó cuatro hechos básicos y documentados de la urbanización:

a) El medio humano se volvía cada vez más urbano. Para el año 2010, por primera vez en la historia, la mayoría de la población mundial estaría viviendo en asentamientos clasificados como urbanos;

b) La transformación se originaría principalmente en los movimientos de población de los países en desarrollo;

c) La urbanización se estaba produciendo a un ritmo sin precedentes, con las consecuencias previsibles sobre la capacidad de suministrar viviendas y prestar servicios a una escala apropiada;

d) La urbanización se traducía no solamente en un mayor número de pueblos y ciudades, sino en ciudades cada vez mayores, las llamadas megalópolis, como se ve en el hecho de que para fines de siglo, habría 24 ciudades con más de 10 millones de habitantes.

3. El Director Ejecutivo señaló entonces algunas conclusiones que podrían desprenderse de esos cuatro hechos y de las tendencias que acarrearán. La primera conclusión era que la urbanización era una realidad de la vida actual y que las megalópolis no iban a dejar de existir ni tampoco de crecer. Dijo que muchos especialistas y gestores de política no llegaban a aceptar esa realidad, y que existían muchos planes en los que se trataba de controlar o incluso de invertir el proceso.

4. Una segunda conclusión se refería a la ingente demanda que ejercía el proceso de urbanización sobre los recursos financieros, materiales y administrativos. En consecuencia, de continuar las tendencias actuales, los países tendrían que duplicar su capacidad de producir y administrar viviendas, infraestructura y servicios, apenas para mantener el no muy feliz estado actual de las cosas. Así pues, la urbanización representaba un desafío para los países, que tenían que hacer frente a la situación urbana en situaciones de disminución de los recursos y aumento de las aspiraciones.

5. El Director Ejecutivo señaló a la atención de la Comisión la situación urbana en la región de América Latina y el Caribe, como la región más urbanizada entre los países en desarrollo, y citó tasas de urbanización en varios países de esa región.

6. Pasó a preguntarse qué enseñaba la experiencia de la urbanización en la región de América Latina y el Caribe. Resumió los aspectos más importantes de los asentamientos humanos en ella, señalando la etapa avanzada de urbanización, la disponibilidad de soluciones tecnológicas satisfactorias, la abundancia de mano de obra calificada, la variedad y profundidad de la experiencia en materia de política y la dedicación de muchos gobiernos a la causa del desarrollo de los asentamientos humanos como parte integral del desarrollo económico nacional.

7. El Director Ejecutivo se preguntó por qué, entonces, en la región de América Latina y el Caribe se daban fenómenos tan parecidos por su carácter y magnitud a los que aquejaban a regiones menos urbanizadas. Llegó a la conclusión de que no era posible hacer frente al desafío de los asentamientos humanos simplemente con tecnología, conocimientos apropiados o políticas sectoriales adecuadas. Las desigualdades de los asentamientos humanos, de que eran prueba la continua existencia de barrios de tugurios y asentamientos precarios dentro y fuera de las ciudades, no podrían rectificarse si no se subsanaban las disparidades arraigadas en la sociedad. Señaló que la realidad era, simplemente, que el tipo de avance necesario sólo podría lograrse tomando algunas decisiones difíciles que tuviesen por objeto eliminar ciertos obstáculos estructurales que entorpecían el proceso de desarrollo de los asentamientos humanos y crear las condiciones para una sociedad justa y equitativa.

8. Prosiguió señalando que se debía tomar conciencia de que toda legislación que no contase con mecanismos de ejecución, o política carentes de los recursos e instrumentos necesarios eran incapaces de producir nada que no fuese desilusión, frustración y apatía. Había que reducir la distancia que separaba los objetivos de política ambiciosos de las asignaciones presupuestarias mínimas. Ello suponía menos promesas y más realizaciones, y hacía necesario aceptar sacrificios en todos los sectores de la sociedad. Las decisiones de política no podían limitarse

exclusivamente a las políticas, las instituciones, la planificación y la gestión de los asentamientos humanos, como quedaba de manifiesto en tres esferas de política donde era muy clara la necesidad de una dimensión más amplia, a saber, la descentralización administrativa, la tierra y la planificación y gestión metropolitana.

9. Por último, el Director Ejecutivo señaló que, habida cuenta de las condiciones que se proyectaban para los grandes centros urbanos, no era de extrañar que muchas personas no tuviesen más que una imagen negativa de esos centros, considerándolos la fuente de todo congestionamiento, contaminación ambiental, crimen y de buena parte de los males de la sociedad. Señaló, sin embargo, que las ciudades eran también creadoras de riqueza y, en la mayoría de los países, centros de producción. El crecimiento de los asentamientos era el indicador más común del crecimiento global de una economía nacional. Al mismo tiempo, los asentamientos urbanos eficientes y activos eran fundamentales para un crecimiento sostenido y para asegurar que al menos una parte de los beneficios materiales de la expansión económica se distribuyese entre un número mayor de habitantes. Por consiguiente, lo que se requería era saber administrar las ciudades y aprovecharlas en forma óptima.

E. Declaración del Director Ejecutivo Adjunto del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)

1. El Director Ejecutivo Adjunto señaló que los desastres a que debían hacer frente las poblaciones de los principales centros urbanos del mundo en desarrollo no eran inevitables y podían prevenirse con una buena planificación: planificación de un crecimiento sustentable, uno de cuyos elementos más importante era la distribución y densidad adecuadas de los asentamientos humanos. La cuestión del desarrollo sostenible debía abordarse simultáneamente en sus distintos aspectos. Un enfoque fragmentado no daría resultados. Políticas apropiadas en materia de población y políticas que promoviesen el pleno aprovechamiento del potencial agrícola habían de ser elementos fundamentales de ese enfoque global.

2. Los programas conjuntos del PNUMA y el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) habían mostrado que se podían lograr progresos en ciudades que según muchos habían crecido hasta alcanzar proporciones inmanejables. Se habían iniciado proyectos en esferas como el mejoramiento de los barrios de tugurios, la reorientación de sistemas inadecuados de tenencia de la tierra, el mejoramiento del abastecimiento de agua y la eliminación de desechos, y la reducción de la contaminación. Sin embargo, a la luz de la crisis general de los asentamientos humanos, esos esfuerzos seguían siendo ciertamente insuficientes. Se debía hacer más hincapié en la necesidad de catalizar los cambios en las políticas gubernamentales de desarrollo - trabajando con los encargados de adoptar las decisiones y los planificadores en el diseño del enfoque de sus modalidades de desarrollo capaces de abrir el camino para un crecimiento equilibrado y equitativo. El tema seleccionado por la Comisión de planificación y gestión de los asentamientos humanos, y en particular de las poblaciones pequeñas e intermedias y de los puntos de crecimiento local, era una ocasión propicia para hacer ese esfuerzo.

3. Los encargados de adoptar decisiones debían tomar conciencia de las ventajas prácticas que tendría la provisión cada vez mayor de recursos para el mejoramiento rural mediante el desarrollo de las poblaciones pequeñas e intermedias. Estas poblaciones podrían desempeñar el importante papel de promover el crecimiento económico, restablecer un medio ambiente equilibrado, hacer el mejor uso posible de los recursos naturales y, por último, mejorar de un modo general la calidad de la vida.

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم. استلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى: الأمم المتحدة، قسم البيع، في نيويورك أو في جنيف.

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишете по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
